SUMARIO

DECRETOS **Pag. 7 - 32**

DECRETO N°	**572/2025**	Dispónese el cese del Sr. Jorge Daniel Zaballa (D.N.I. Nº 14.078.117), a partir del día 14 de Abril del año 2025, en el cargo de Director de Teatro y Artes del Movimiento, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Articulación Territorial, perteneciente a la Secretaría de Cultura y Deporte.
DECRETO N°	**573/2025**	Desígnase a la Sra. Silvina Magdalena Calvelo (D.N.I. N° 20.005.036), a partir del día 14 de Abril del año 2025, en el cargo de Directora de Teatro Municipal "Gregorio de Laferrere", con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Articulación Territorial, perteneciente a la Secretaría de Cultura y Deporte.
DECRETO N°	**574/2025**	Dispónese el cese de la Sra. María Victoria Babjacsuk (D.N.I. N° 32.006.492), a partir del día 14 de Abril del año 2025, en el cargo de Directora de Casas y Museos Municipales, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Articulación Territorial, perteneciente a la Secretaría de Cultura y Deporte.
DECRETO N°	**575/2025**	Dispónese el cese del Sr. Eduardo Mateo Crespo (D.N.I. N° 22.706.103), a partir del día 14 de Abril del año 2025, en el cargo de Director de Música, Eventos y Elencos, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Articulación Territorial, perteneciente a la Secretaría de Cultura y Deporte.
DECRETO N°	**576/2025**	Dispónese el cese del Sr. Ángel Matías Omar De Brasi (D.N.I. N° 29.093.075), a partir del día 14 de Abril del año 2025, en el cargo de Director de Promoción y Desarrollo Cultural, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Articulación Territorial, perteneciente a la Secretaría de Cultura y Deporte.
DECRETO N°	**577/2025**	Desígnase a la Sra. Adalgisa Daniela Pérez Coiro (D.N.I. N° 32.092.921), a partir del día 14 de Abril del año 2025, en el cargo de Directora de Coordinación General y Administración, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Articulación Territorial, perteneciente a la Secretaría de Cultura y Deporte.
DECRETO N°	**578/2025**	Desígnase al Sr. Alberto José Fernández (D.N.I. N° 16.912.499), a partir del día 14 de Abril del año 2025, en el cargo de Director de Descentralización Cultural, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Articulación Territorial, perteneciente a la Secretaría de Cultura y Deporte.
DECRETO N°	**579/2025**	Desígnase al Sr. Federico Sebastián Benítez (D.N.I. N° 30.039.493), a partir del día 14 de Abril del año 2025, en el cargo de Director de Programas y Políticas Culturales, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Articulación Territorial, perteneciente a la Secretaría de Cultura y Deporte.
DECRETO N°	**580/2025**	Desígnase a la Sra. Roxana Lucía Muñoz (D.N.I. N° 16.162.160), a partir del día 14 de Abril del año 2025, en el cargo de Directora de Elencos, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Articulación Territorial, perteneciente a la Secretaría de Cultura y Deporte.
DECRETO N°	**581/2025**	Dispónese el cese de la Sra. Daiana Noel Cristaldo (D.N.I. N° 37.233.520), a partir del día 14 de Abril del año 2025, en el cargo de Directora de Comercialización, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Promoción de la Economía Social, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social.
DECRETO N°	**582/2025**	Desígnase a la Sra. Leticia Maldonado (D.N.I. N° 29.238.760), a partir del día 14 de Abril del año 2025, en el cargo de Subsecretaria de Articulación de Políticas para el Trabajo, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social.
DECRETO N°	**583/2025**	Dispónese el cese del Sr. Tomas Ignacio Bernabeu (D.N.I. N° 35.533.629), a partir del día 14 de Abril del año 2025, en el cargo de Director de Promoción de Economía Social y Popular, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Promoción de la Economía Social, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Local, Empleo y

		Economía Social.
DECRETO N°	**584/2025**	Desígnase al Sr. Emiliano Moscufa (D.N.I. N° 37.952.406), a partir del día 14 de Abril del año 2025, en el cargo de Director de Promoción de Economía Social y Popular, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Promoción de la Economía Social, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social.
DECRETO N°	**585/2025**	Desígnase a la Sra. Silvina Maitén Strazzaboschi (D.N.I. N° 32.047.310), a partir del día 14 de Abril del año 2025, en el cargo de Subsecretaria de Coordinación Administrativa, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.
DECRETO N°	**586/2025**	Desígnase al Sr. Sebastián Pablo Maques (D.N.I. N° 31.915.208), a partir del día 15 de Abril del año 2025, en el cargo de Subsecretario de Administración Financiera y Bienes Físicos, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.
DECRETO N°	**587/2025**	Dispónese el cese de la Sra. Marisa Boggi (D.N.I. Nº 18.196.957), a partir del día 14 de Abril del año 2025, en el cargo de Directora de Agencia de Empleo, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Promoción del Empleo, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social.
DECRETO N°	**588/2025**	Dispónese el cese de la Sra. María Patricia Ventura Unrein (D.N.I. N° 23.118.290), a partir del día 1° de Abril del año 2025, en el cargo de Subsecretaria de Articulación de Políticas para el Trabajo, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social.
DECRETO N°	**589/2025**	Dispónese el cese Sr. Francisco Maccia (D.N.I. Nº 42.592.043), a partir del día 1° de Abril del año 2025, en el cargo de Director de Relaciones Internacionales, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Modernización, perteneciente a la Secretaría de Fortalecimiento Ciudadano.
DECRETO N°	**590/2025**	Dispónese el cese de la Sra. Lorena Elizabeth Agesta (D.N.I. Nº 31.045.243), a partir del día 7 de Abril del año 2025, en el cargo de Directora de Creación Comunitaria, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Articulación Territorial, perteneciente a la Secretaría de Cultura y Deporte.
DECRETO N°	**591/2025**	Dispónese el cese del Sr. Marcelo Jorge Ríos (D.N.I. Nº 16.916.717), a partir del día 1° de Abril del año 2025, en el cargo de Director de la UGC Nº 9, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
DECRETO N°	**592/2025**	Dispónese el cese Sr. Juan Antonio De La Llave (D.N.I. Nº 26.039.225), a partir del día 1º de Abril del año 2025, en el cargo de Subsecretario de Unidad Logística y Asistencia Técnica, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, perteneciente a la Secretaría de Unidad Intendente.
DECRETO N°	**593/2025**	Procédase a la apertura del Registro de Mayores Contribuyentes, correspondiente al ejercicio fiscal en curso, en el cual se inscribirán desde el día 1° hasta el día 15 de Mayo del año 2025, los Contribuyentes en las condiciones establecidas en el Artículo 93° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.
DECRETO N°	**594/2025**	Otórgase subsidio a favor de la Asociación Civil Centro Comunitario El Sagrado (CUIT N° 33-71358890-9), por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA con 00/100 ($ 2.715.240) destinado a solventar la contratación del servicio de viajes para niños y niñas de la colonia de vacaciones, desde la institución hasta las piletas Namuncura, durante el mes de Enero, desde el Lunes 06 de Enero del año 2025, hasta el Viernes 31 de Enero del año 2025.
DECRETO N°	**595/2025**	Dispónese el cese de la Sra. Cinthia Victoria Frías (D.N.I. Nº 22.986.388) en el cargo de Secretaria de Mujeres, Géneros y Diversidad, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a partir del día 21 de Abril del año 2025.
DECRETO N°	**596/2025**	Dispónese el cese del Sr. Gustavo José Mosquera (D.N.I. Nº 24.171.998), a partir del día 1° de Mayo del año 2025, en el cargo de Asesor I, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
DECRETO N°	**597/2025**	Dispónese el cese del Sr. Carlos Alejandro Sotelo (D.N.I. N° 20.228.321), a partir del día 1º de Mayo del año 2025, en el cargo de Director de Tránsito, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, perteneciente a la Secretaría de Tránsito y Transporte.
DECRETO N°	**598/2025**	Dispónese el cese del Sr. Silvio Hernán Gutiérrez (D.N.I. Nº 25.762.462), a partir del día 1° de Mayo del año 2025, en el cargo de Asesor II, con un régimen de

		cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad.
DECRETO N°	**599/2025**	Dispónese el cese de la Sra. Sofía Macarena Espíndola (D.N.I. Nº 37.121.630), a partir del día 1º de Mayo del año 2025, en el cargo de Directora de Seguimiento y Evaluación, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, perteneciente a la Secretaría de Administración.
DECRETO N°	**600/2025**	Dispónese el cese de la Sra. Alicia Beatriz Said (D.N.I. N° 17.163.086), a partir del día 1º de Mayo del año 2025, en el cargo de Directora de Hábitat y Vivienda, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, perteneciente a la Secretaría de Planificación Estratégica.
DECRETO N°	**601/2025**	Desígnase a la Sra. Graciela Roxana Vicente (D.N.I. N° 24.406.281), a partir del día 1º de Mayo del año 2025, en el cargo de Directora de Hábitat y Vivienda, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, perteneciente a la Secretaría de Planificación Estratégica.
DECRETO N°	**602/2025**	Desígnase a la Sra. Laura Cecilia De Peri (D.N.I. N° 17.660.335), a partir del día 1º de Mayo del año 2025, en el cargo Secretaria de Mujeres, Géneros y Diversidad, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente del Departamento Ejecutivo.
DECRETO N°	**603/2025**	Establécense a partir del 1° de Abril del año 2025 la cantidad de módulos por función que se detallan en el presente.
DECRETO N°	**604/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**605/2025**	Declárase de interés municipal el “Congreso de Salud”, organizado por el Consejo Profesional de Salud de la Provincia (COSAPRO), a realizarse los días 28 a 30 de Abril del corriente año, en la ciudad de Mar del Plata.
DECRETO N°	**606/2025**	Rectifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 582/25, pues en donde se lee: “…a partir del día 14 de Abril del año 2025…”, debe leerse: “…a partir del día 8 de Abril del año 2025…”.
DECRETO N°	**607/2025**	Resérvase el actual cargo de revista del Sr. Larotonda Pablo Alejandro (D.N.I. Nº 31.448.267), a partir del día 12 de Marzo del año 2025, y hasta tanto dure su desempeño como Director de Recursos Humanos, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, perteneciente a la Secretaría de Legal y Técnica.
DECRETO N°	**608/2025**	Resérvase el actual cargo de revista del Sr. Lizarraga Darío Ramón (D.N.I. Nº 29.561.157), a partir del día 14 de Abril del año 2025, y hasta tanto dure su desempeño como Director de Sistemas e Infraestructura TIC’s, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.
DECRETO N°	**609/2025**	Dispónese el cese del Sr. Adrián Tomás De Paoli (D.N.I. N° 21.903.416), a partir del día 1º de Abril del año 2025, en el cargo de Director de Asistencia Técnica para la Producción, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Promoción de la Actividad Económica, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Productivo.
DECRETO N°	**610/2025**	Desígnase al Sr. Pablo Antonio Rafael Tanous (D.N.I. N° 38.590.110), a partir del día 1º de Abril del año 2025, en el cargo de Director de Asistencia Técnica para la Producción, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Promoción de la Actividad Económica, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Productivo.
DECRETO N°	**611/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**612/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**613/2025**	Declárase de Interés Municipal la proclamación del año 2025 como “Año Internacional de las Cooperativas” por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
DECRETO N°	**614/2025**	Dispónese el cese del Sr. Lucas Rubén Rossi (D.N.I. Nº 28.007.362), a partir del día 28 de Abril del año 2025, en el cargo de Director de la UGC Nº 1, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
DECRETO N°	**615/2025**	Desígnase a la Sra. Ana Mabel Denti (D.N.I. N° 20.187.039), a partir del día 28 de Abril del año 2025, en el cargo de Directora de la UGC Nº 1, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría Educación y Desarrollo de la Comunidad.
DECRETO N°	**616/2025**	Dispónese el cese de la Sra. Azul Juliana Chimeno Noziglia (D.N.I. Nº 41.454.832), a partir del día 28 de Abril del año 2025, en el cargo de Directora de la UGC Nº 13, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas

		semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
DECRETO N°	**617/2025**	Desígnase a la Sra. Emilce Rosana Zanatta (D.N.I. N° 24.627.631), a partir del día 28 de Abril del año 2025, en el cargo de Directora de la UGC Nº 13, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría Educación y Desarrollo de la Comunidad.
DECRETO N°	**618/2025**	Dispónese el cese de la Sra. Nancy Patricia Frías (D.N.I. Nº 24.824.101), a partir del día 28 de Abril del año 2025, en el cargo de Directora de la UGC Nº 8, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
DECRETO N°	**619/2025**	Desígnase al Sr. Enzo Luis Vigliocco (D.N.I. N° 11.321.562), a partir del día 28 de Abril del año 2025, en el cargo de Director de la UGC Nº 8, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría Educación y Desarrollo de la Comunidad.
DECRETO N°	**620/2025**	Dispónese el cese de la Sra. Rosario Aguiar Solá (D.N.I. Nº 39.333.041), a partir del día 28 de Abril del año 2025, en el cargo de Directora de la UGC Nº 14, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
DECRETO N°	**621/2025**	Dispónese el cese de la Sra. Alejandra Vanesa Gómez (D.N.I. Nº 29.434.539), a partir del día 28 de Abril del año 2025, en el cargo de Directora de la UGC Nº 10, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
DECRETO N°	**622/2025**	Desígnase a la Sra. Patricia Salina (D.N.I. N° 20.538.570), a partir del día 28 de Abril del año 2025, en el cargo de Director de la UGC Nº 10, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría Educación y Desarrollo de la Comunidad.
DECRETO N°	**623/2025**	Dispónese el cese del Sr. Jonatan Damián Medina (D.N.I. Nº 36.482.547), a partir del día 7 de Abril del año 2025, en el cargo de Asesor II, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
DECRETO N°	**624/2025**	Desígnase, a partir del día 1º de Mayo del 2025, al Sr. Marcelo Fabián Di Bari (D.N.I. Nº 16.936.832) en el cargo de Asesor III, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a efectos de cumplir funciones en la Secretaría de Economía y Finanzas.
DECRETO N°	**625/2025**	Desígnase, a partir del día 1º de Mayo del 2025, al Sr. Guillermo Ramón Pascuero (D.N.I. Nº 18.249.161) en el cargo de Asesor II, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a efectos de cumplir funciones en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
DECRETO N°	**626/2025**	Dispónese el cese de la Sra. Florencia De Luca (D.N.I. N° 28.735.807) en el cargo de Secretaria de Fortalecimiento Ciudadano, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a partir del día 29 de Abril del año 2025.
DECRETO N°	**627/2025**	Dispónese el cese de la Sra. Evelin Micaela Soto (D.N.I. N° 38.391.232), a partir del día 1º de Mayo del año 2025, en el cargo de Directora de Políticas para la Diversidad, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Políticas de Géneros para la Igualdad, perteneciente a la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad.
DECRETO N°	**628/2025**	Dispónese el cese de la Sra. Patricia Ramírez Salomón (D.N.I. N° 18.888.116), a partir del día 1º de Mayo del año 2025, en el cargo de Subsecretaria de Políticas de Géneros para la Igualdad, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, perteneciente a la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad.
DECRETO N°	**629/2025**	Dispónese el cese de la Sra. Marina Leticia Rodríguez (D.N.I. N° 27.241.012), a partir del día 1º de Mayo del año 2025, en el cargo de Subsecretaria de Políticas de Abordajes de las Violencias por Razones de Género y Dispositivos Integrales de Protección, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, perteneciente a la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad.
DECRETO N°	**630/2025**	Dispónese el cese del Sr. Jonathan Rubio (D.N.I. N° 36.951.111), a partir del día 1º de Mayo del año 2025, en el cargo de Director de Articulación Territorial, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Políticas de Géneros para la Igualdad, perteneciente a la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad.

DECRETO N°	**631/2025**	Dispónese el cese del Sr. Patricio Nicolás López (D.N.I. N° 37.480.134), a partir del día 1º de Mayo del año 2025, en el cargo de Director de Fortalecimiento de Redes Comunitarias, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
DECRETO N°	**632/2025**	Adjudícase por Compra Directa Nº 713/25 la adquisición de bolsas de residuos, solicitado por la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad, a la empresa OBISPADO DE MORON (CUIT 30-54214459-5) por la suma de $ 6.600.000.- (Pesos seis millones seiscientos mil).
DECRETO N°	**633/2025**	Adjudícase por Compra Directa Nº 268/25 la provisión de reactivos para equipo de gases en sangre Radiometer (modelo ABL 9) en comodato, solicitado por la Dirección Administración del Hospital de Morón, a la empresa GEMATEC S.R.L. (CUIT 30-69479339-4) por la suma de $ 26.313.600.- (Pesos veintiséis millones trescientos trece mil seiscientos).
DECRETO N°	**634/2025**	Adjudícase por Compra Directa Nº 664/25 para la reparación de equipos hospitalarios por la Dirección Administración Hospital de Morón a la empresa Karl Storz Endoscopia Argentina S.A. (C.U.I.T. N° 30-67820498-2) por la suma de PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS ($ 13.916.400).
DECRETO N°	**635/2025**	Adjudícase por Compra Directa Nº 720/25 para la reparación de equipos hospitalarios por la Dirección Administración Hospital de Morón, a la empresa Agimed S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70229752-0), por la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS ($ 21.079.336).
DECRETO N°	**636/2025**	Adjudícase por Compra Directa Nº 730/25 el mantenimiento de equipos en centro quirúrgico y centro obstétrico solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón a la empresa Valcor Ingeniería S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71784088-3) por la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL ($ 7.200.000).
DECRETO N°	**637/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 22835/2025. Prorrógase, excepcionalmente y por el término de un (1) año contado a partir del momento de la promulgación de la presente Ordenanza, el cambio de material rodante para la licencia N° 143 de Taxi – Morón Sur, a nombre de Calosso Rita Edith, con D.N.I. N° 10.240.034, Chevrolet Corsa Classic 2007.
DECRETO N°	**638/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 22836/2025. Prorrógase, excepcionalmente y por el término de un (1) año contado a partir del momento de la promulgación de la presente Ordenanza, el cambio del material rodante para la licencia N° 103 de Taxi – Castelar Norte, a nombre de Fandiño Calviño Valeria, con D.N.I. N° 30.368.070, Chevrolet Corsa II 2007.
DECRETO N°	**639/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 22837/2025. Prorrógase, excepcionalmente y por el término de un (1) año contado a partir del momento de la promulgación de la presente Ordenanza, el cambio del material rodante para la licencia N° 10 de Taxi – Haedo Sur, a nombre de Pistoia Marina Gabriela, con D.N.I. N° 29.331.755, Renault Kangoo 2009.
DECRETO N°	**640/2025**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 22832/2025. Declárase de Interés Municipal el libro “Mi Cinema Select (Tesoro de Vida)”, escrito por Sergio Javier Babino.
DECRETO N°	**641/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 22833/2025. Prorrógase excepcionalmente y por el término de un (1) año, contado a partir del momento de la promulgación de la presente Ordenanza, el cambio de material rodante para la licencia N° 379 de Taxi – Hospital Posadas, a nombre del Sr. Greco Carlos Alberto, con D.N.I. N° 12.107.599.
DECRETO N°	**642/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 22834/2025. Prorrógase, excepcionalmente y por el término de un (1) año contado a partir del momento de la promulgación de la presente Ordenanza, el cambio del material rodante para la licencia N° 121 de Taxi – Castelar Norte, a nombre de Russo Jorge Salvador, con D.N.I. N° 10.144.554, Fiat Siena 2010.
DECRETO N°	**643/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**644/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**645/2025**	Adjudícase por Compra Directa Nº 657/25 la contratación del servicio de recolección y limpieza urbana – corte de césped, desmalezamiento de espacios verdes, fumigación, recolección de residuos de corredores, espacios verdes comunes, plazas, espacios de juegos y estancia-, solicitado por la Secretaría Unidad Intendente, a la empresa Cooperativa María Teresa LTDA (C.U.IT. N° 30-71565121-8) por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES ($ 19.000.000).
DECRETO N°	**646/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**647/2025**	Decreto sintetizado.

DECRETO N°	**648/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**649/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**650/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**651/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**652/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**653/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**654/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**655/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**656/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**657/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**658/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**659/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**660/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**661/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**662/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**663/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**664/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**665/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**666/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**667/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**668/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**669/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**670/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**671/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**672/2025**	Adjudicase la Licitación Pública Nº 2/25, tramitada por el Expediente Nº 5000-506/2025, referente a la distribución de “LOS MODULOS ALIMENTARIOS DE PROGRAMA MESA BONAERENSE EN CAJA ARMADA, para el período de MAYO del 2025 a FEBRERO DEL 2026”, a los proveedores detallados en el presente.
DECRETO N°	**673/2025**	Adjudícase por Compra Directa Nº 893/25 el soporte técnico de software – administración de personal y portal de empleados del sistema Major, solicitado por la Dirección de Liquidación de Sueldos, a la empresa COMPUBECCAR S.A. (CUIT 30-60963891-1) por la suma de $ 44.400.000.- (Pesos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos mil).
DECRETO N°	**674/2025**	Declárase asueto administrativo en el ámbito del Municipio de Morón, el día 2 de Mayo del año 2025, para el personal municipal desafectado de concurrir a su jornada laboral.

RESOLUCIONES **Pag. 32 – 33**

DECRETOS SINTETIZADOS **Pag. 33 – 35**

El presente trabajo es elaborado por:

Secretaría de Legal y Técnica

Subsecretaría de Asuntos Legales

Dirección de Asuntos Técnicos

Dependiente del

Sr. Intendente Lucas Hernán Ghi

DECRETOS

DECRETO Nº 572/2025

Morón, 21 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 114/24, y
CONSIDERANDO:
Que el Sr. Jorge Daniel Zaballa (D.N.I. Nº 14.078.117) revista en el cargo de Director de Teatro y Artes del Movimiento.
Que corresponde dejar sin efecto la designación del Sr. Jorge Daniel Zaballa en el cargo de Director de Teatro y Artes del Movimiento, a partir del día 14 de Abril del año 2025, por razones de servicio.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese el cese del Sr. Jorge Daniel Zaballa (D.N.I. Nº 14.078.117), a partir del día 14 de Abril del año 2025, en el cargo de Director de Teatro y Artes del Movimiento, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Articulación Territorial, perteneciente a la Secretaría de Cultura y Deporte.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 573/2025

Morón, 21 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, y
CONSIDERANDO:
Que la Dirección de Teatro Municipal “Gregorio de Laferrere” constituye una de las dependencias orgánico funcionales que conforman la nueva estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.
Que la funcionaria idónea para desempeñar las misiones y funciones de la Dirección de Teatro Municipal “Gregorio de Laferrere”, es la Sra. Silvina Magdalena Calvelo (D.N.I. N° 20.005.036), razón por la cual corresponde sea designada en el respectivo cargo.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnase a la Sra. Silvina Magdalena Calvelo (D.N.I. N° 20.005.036), a partir del día 14 de Abril del año 2025, en el cargo de Directora de Teatro Municipal “Gregorio de Laferrere”, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Articulación Territorial, perteneciente a la Secretaría de Cultura y Deporte.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 574/2025

Morón, 21 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto Nº 114/24, y
CONSIDERANDO:
Que la Sra. María Victoria Babjacsuk (D.N.I. N° 32.006.492) revista actualmente en el cargo de Directora de Casas y Museos Municipales.
Que corresponde dejar sin efecto la designación de la Sra. María Victoria Babjacsuk en el cargo de Directora de Casas y Museos Municipales, a partir del día 14 de Abril del año 2025.
Que la Dirección Casa Museo María Elena Walsh constituye una de las dependencias orgánico funcionales que conforman la nueva estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.
Que la funcionaria idónea para desempeñar las misiones y funciones de la Dirección Casa Museo María Elena Walsh, es la Sra. María Victoria Babjacsuk razón por la cual corresponde sea designada en el respectivo cargo.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la

Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese el cese de la Sra. María Victoria Babjacsuk (D.N.I. N° 32.006.492), a partir del día 14 de Abril del año 2025, en el cargo de Directora de Casas y Museos Municipales, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Articulación Territorial, perteneciente a la Secretaría de Cultura y Deporte.
ARTÍCULO 2º: Desígnase a la Sra. María Victoria Babjacsuk (D.N.I. N° 32.006.492), a partir del día 14 de Abril del año 2025, en el cargo de Directora de Casa Museo María Elena Walsh, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Articulación Territorial, perteneciente a la Secretaría de Cultura y Deporte.
ARTÍCULO 3º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 4º: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 575/2025

Morón, 21 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto Nº 114/24, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 114/24 se designó al Sr. Eduardo Mateo Crespo en el cargo de Director de Música, Eventos y Elencos.
Que corresponde dejar sin efecto la designación del Sr. Eduardo Mateo Crespo en el cargo de Director de Música, Eventos y Elencos, a partir del día 14 de Abril del año 2025.
Que la Dirección de Programación y Producción Artística constituye una de las dependencias orgánico funcionales que conforman la nueva estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.
Que el funcionario idóneo para desempeñar las misiones y funciones de la Dirección de Programación y Producción Artística, es el Sr. Eduardo Mateo Crespo (D.N.I. N° 22.706.103), razón por la cual corresponde sea designado en el respectivo cargo.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese el cese del Sr. Eduardo Mateo Crespo (D.N.I. N° 22.706.103), a partir del día 14 de Abril del año 2025, en el cargo de Director de Música, Eventos y Elencos, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Articulación Territorial, perteneciente a la Secretaría de Cultura y Deporte.
ARTÍCULO 2º: Desígnase al Sr. Eduardo Mateo Crespo (D.N.I. N° 22.706.103), a partir del día 14 de Abril del año 2025, en el cargo de Director de Programación y Producción Artística, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Articulación Territorial, perteneciente a la Secretaría de Cultura y Deporte.
ARTÍCULO 3º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 4º: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 576/2025

Morón, 21 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto Nº 114/24, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 114/24 se designó al Sr. Ángel Matías Omar De Brasi en el cargo de Director de Promoción y Desarrollo Cultural.
Que corresponde dejar sin efecto la designación del Sr. Ángel Matías Omar De Brasi en el cargo de Director de Promoción y Desarrollo Cultural, a partir del día 14 de Abril del año 2025.
Que la Dirección de Enseñanza Artística y Patrimonio Cultural constituye una de las dependencias orgánico funcionales que conforman la nueva estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.
Que el funcionario idóneo para desempeñar las misiones y funciones de la Dirección de Enseñanza Artística y Patrimonio Cultural, es el Sr. Ángel Matías Omar De Brasi (D.N.I. N° 29.093.075), razón por la cual corresponde sea designado en el respectivo cargo.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese el cese del Sr. Ángel Matías Omar De Brasi (D.N.I. N° 29.093.075), a partir del día 14 de Abril del año 2025, en el cargo de Director de Promoción y Desarrollo Cultural, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Articulación Territorial, perteneciente a la Secretaría de Cultura y Deporte.
ARTÍCULO 2º: Desígnase al Sr. Ángel Matías Omar De Brasi (D.N.I. N° 29.093.075), a partir del día 14 de Abril del año 2025, en el cargo de Director de Enseñanza Artística y Patrimonio Cultural, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Articulación Territorial, perteneciente a la Secretaría de Cultura y Deporte.
ARTÍCULO 3º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 4º: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 577/2025

Morón, 21 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, y
CONSIDERANDO:
Que la Dirección de Coordinación General y Administración constituye una de las dependencias orgánico funcionales que conforman la nueva estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.
Que la funcionaria idónea para desempeñar las misiones y funciones de la Dirección de Coordinación General y Administración, es la Sra. Adalgisa Daniela Pérez Coiro (D.N.I. N° 32.092.921), razón por la cual corresponde sea designada en el respectivo cargo.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo

dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnase a la Sra. Adalgisa Daniela Pérez Coiro (D.N.I. N° 32.092.921), a partir del día 14 de Abril del año 2025, en el cargo de Directora de Coordinación General y Administración, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Articulación Territorial, perteneciente a la Secretaría de Cultura y Deporte.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 578/2025

Morón, 21 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, y
CONSIDERANDO:
Que la Dirección de Descentralización Cultural para la Producción constituye una de las dependencias orgánico funcionales que conforman la nueva estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.
Que el funcionario idóneo para desempeñar las misiones y funciones de la Dirección de Descentralización Cultural, es el Sr. Alberto José Fernández (D.N.I. N° 16.912.499), razón por la cual corresponde sea designado en el respectivo cargo.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnase al Sr. Alberto José Fernández (D.N.I. N° 16.912.499), a partir del día 14 de Abril del año 2025, en el cargo de Director de Descentralización Cultural, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Articulación Territorial, perteneciente a la Secretaría de Cultura y Deporte.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 579/2025

Morón, 21 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, y
CONSIDERANDO:
Que la Dirección de Programas y Políticas Culturales constituye una de las dependencias orgánico funcionales que conforman la nueva estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.
Que el funcionario idóneo para desempeñar las misiones y funciones de la Dirección de Programas y Políticas Culturales, es el Sr. Federico Sebastián Benítez (D.N.I. N° 30.039.493), razón por la cual corresponde sea designado en el respectivo cargo.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnase al Sr. Federico Sebastián Benítez (D.N.I. N° 30.039.493), a partir del día 14 de Abril del año 2025, en el cargo de Director de Programas y Políticas Culturales, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Articulación Territorial, perteneciente a la Secretaría de Cultura y Deporte.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 580/2025

Morón, 21 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, y
CONSIDERANDO:
Que la Dirección de Elencos constituye una de las dependencias orgánico funcionales que conforman la nueva estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.
Que la funcionaria idónea para desempeñar las misiones y funciones de la Dirección de Elencos, es la Sra. Roxana Lucía Muñoz (D.N.I. N° 16.162.160), razón por la cual corresponde sea designada en el respectivo cargo.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnase a la Sra. Roxana Lucía Muñoz (D.N.I. N° 16.162.160), a partir del día 14 de Abril del año 2025, en el cargo de Directora de Elencos, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Articulación Territorial, perteneciente a la Secretaría de Cultura y Deporte.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 581/2025

Morón, 21 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 114/24, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 114/24, se designó a la Sra. Daiana Noel Cristaldo (D.N.I. N° 37.233.520) en el cargo de Directora de Comercialización.
Que corresponde dejar sin efecto la designación de la Sra. Daiana Noel Cristaldo en el cargo de Directora de Comercialización, a partir del día 14 de Abril del año 2025, por razones de servicio.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105° y concordantes de la

Ordenanza de Procedimiento Administrativo N° 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Dispónese el cese de la Sra. Daiana Noel Cristaldo (D.N.I. N° 37.233.520), a partir del día 14 de Abril del año 2025, en el cargo de Directora de Comercialización, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Promoción de la Economía Social, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social.
ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas, y la Secretaria de Unidad Intendente.
ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 582/2025

Morón, 21 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, y
CONSIDERANDO:
Que la Subsecretaría de Articulación de Políticas para el Trabajo constituye una de las dependencias orgánico funcionales que conforman la nueva estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.
Que la funcionaria idónea para desempeñar las misiones y funciones de la Subsecretaría de Articulación de Políticas para el Trabajo, es la Sra. Leticia Maldonado (D.N.I. N° 29.238.760), razón por la cual corresponde sea designada en el respectivo cargo.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnase a la Sra. Leticia Maldonado (D.N.I. N° 29.238.760), a partir del día 14 de Abril del año 2025, en el cargo de Subsecretaria de Articulación de Políticas para el Trabajo, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas, y la Secretaria de Unidad Intendente.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 583/2025

Morón, 21 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 114/24, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 114/24, se designó al Sr. Tomas Ignacio Bernabeu (D.N.I. N° 35.533.629) en el cargo de Director de Promoción de Economía Social y Popular.
Que corresponde dejar sin efecto la designación del Sr. Tomas Ignacio Bernabeu en el cargo de Director de Promoción de Economía Social y Popular, a partir del día 14 de Abril del año 2025, por razones de servicio.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105° y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo N° 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Dispónese el cese del Sr. Tomas Ignacio Bernabeu (D.N.I. N° 35.533.629), a partir del día 14 de Abril del año 2025, en el cargo de Director de Promoción de Economía Social y Popular, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Promoción de la Economía Social, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social.
ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTICULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 584/2025

Morón, 21 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, y
CONSIDERANDO:
Que la Dirección de Promoción de Economía Social y Popular constituye una de las dependencias orgánico funcionales que conforman la nueva estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.
Que el funcionario idóneo para desempeñar las misiones y funciones de la Dirección de Promoción de Economía Social y Popular, es el Sr. Emiliano Moscufa (D.N.I. N° 37.952.406), razón por la cual corresponde sea designado en el respectivo cargo.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnase al Sr. Emiliano Moscufa (D.N.I. N° 37.952.406), a partir del día 14 de Abril del año 2025, en el cargo de Director de Promoción de Economía Social y Popular, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Promoción de la Economía Social, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas, y la Secretaria de Unidad Intendente.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 585/2025

Morón, 21 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, y
CONSIDERANDO:
Que la Subsecretaría de Coordinación Administrativa constituye una de las dependencias orgánico funcionales que conforman la nueva estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.
Que la funcionaria idónea para desempeñar las misiones y funciones de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, es la Sra. Silvina Maitén Strazzaboschi (D.N.I. N° 32.047.310), razón por la cual corresponde sea designada en el respectivo cargo.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo

dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnase a la Sra. Silvina Maitén Strazzaboschi (D.N.I. N° 32.047.310), a partir del día 14 de Abril del año 2025, en el cargo de Subsecretaria de Coordinación Administrativa, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, los Secretarios de Economía y Finanzas, y de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 586/2025

Morón, 21 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, y
CONSIDERANDO:
Que la Subsecretaría de Administración Financiera y Bienes Físicos constituye una de las dependencias orgánico funcionales que conforman la nueva estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.
Que el funcionario idóneo para desempeñar las misiones y funciones de la Subsecretaría de Administración Financiera y Bienes Físicos, es el Sr. Sebastián Pablo Maques (D.N.I. N° 31.915.208), razón por la cual corresponde sea designado en el respectivo cargo.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnase al Sr. Sebastián Pablo Maques (D.N.I. N° 31.915.208), a partir del día 15 de Abril del año 2025, en el cargo de Subsecretario de Administración Financiera y Bienes Físicos, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, los Secretarios de Economía y Finanzas, y de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 587/2025

Morón, 21 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 114/24, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto Nº 114/24, se designó a la Sra. Marisa Boggi (D.N.I. Nº 18.196.957) en el cargo de Directora de Agencia de Empleo.
Que corresponde dejar sin efecto la designación de la Sra. Marisa Boggi en el cargo de Directora de Agencia de Empleo, a partir del día 14 de Abril del año 2025, por razones de servicio.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese el cese de la Sra. Marisa Boggi (D.N.I. Nº 18.196.957), a partir del día 14 de Abril del año 2025, en el cargo de Directora de Agencia de Empleo, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Promoción del Empleo, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas, y la Secretaria de Unidad Intendente.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 588/2025

Morón, 21 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 113/24, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 113/24 se designó a la Sra. María Patricia Ventura Unrein (D.N.I. N° 23.118.290) en el cargo de Subsecretaria de Articulación de Políticas para el Trabajo, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social.
Que corresponde dejar sin efecto la designación de la Sra. María Patricia Ventura Unrein en el cargo de Subsecretaria de Articulación de Políticas para el Trabajo, a partir del día 1° de Abril del año 2025, por razones de servicio.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese el cese de la Sra. María Patricia Ventura Unrein (D.N.I. N° 23.118.290), a partir del día 1° de Abril del año 2025, en el cargo de Subsecretaria de Articulación de Políticas para el Trabajo, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 589/2025

Morón, 21 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 114/24, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 114/24 se designó al Sr. Francisco Maccia (D.N.I. Nº 42.592.043) en el cargo de Director de Relaciones Internacionales, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Modernización, perteneciente a la Secretaría de Fortalecimiento Ciudadano.
Que corresponde dejar sin efecto la designación del Sr. Francisco Maccia en el cargo de Director de Relaciones Internacionales, a partir del día 1° de Abril del año 2025, por razones de servicio.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese el cese Sr. Francisco Maccia (D.N.I. Nº 42.592.043), a partir del día 1° de Abril del año 2025, en el cargo de Director de Relaciones Internacionales, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Modernización, perteneciente a la Secretaría de Fortalecimiento Ciudadano.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 590/2025

Morón, 21 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, y
CONSIDERANDO:
Que la Sra. Lorena Elizabeth Agesta (D.N.I. Nº 31.045.243) revista en el cargo de Directora de Creación Comunitaria, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Articulación Territorial, perteneciente a la Secretaría de Cultura y Deporte.
Que corresponde dejar sin efecto la designación de la Sra. Lorena Elizabeth Agesta en el cargo de Directora de Creación Comunitaria, a partir del día 7 de Abril del año 2025, por razones de servicio.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese el cese de la Sra. Lorena Elizabeth Agesta (D.N.I. Nº 31.045.243), a partir del día 7 de Abril del año 2025, en el cargo de Directora de Creación Comunitaria, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Articulación Territorial, perteneciente a la Secretaría de Cultura y Deporte.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 591/2025

Morón, 21 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, los Decretos N° 114/24 y 528/25, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 114/24 se designó al Sr. Marcelo Jorge Ríos (D.N.I. Nº 16.916.717) en el cargo de Director de la UGC Nº 9, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Que corresponde dejar sin efecto la designación del Sr. Marcelo Jorge Ríos en el cargo de Director de la UGC Nº 9, a partir del día 1° de Abril del año 2025, por razones de servicio.
Que por medio del Decreto Nº 528/25 se dispuso la baja del Sr. Marcelo Jorge Ríos (D.N.I. Nº 16.916.717), a partir del día 7° de Abril del año 2025, en el cargo de Director de la UGC Nº 9, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Que se ha incurrido en un error involuntario al consignar la fecha del cese del Sr. Marcelo Jorge Ríos, y los considerandos mencionados en el Decreto referido.
Que corresponde derogar el Decreto Nº 528/25 para proceder a su rectificación.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Derógase el Decreto Nº 528/25.
ARTÍCULO 2º: Dispónese el cese del Sr. Marcelo Jorge Ríos (D.N.I. Nº 16.916.717), a partir del día 1° de Abril del año 2025, en el cargo de Director de la UGC Nº 9, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
ARTÍCULO 3º: Refrendan el presente Decreto, los Secretarios de Educación y Desarrollo de la Comunidad, y de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 4º: Dese al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Lic. Jose Maria Ghi – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 592/2025

Morón, 21 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 113/24, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 113/24 se designó al Sr. Juan Antonio De La Llave (D.N.I. Nº 26.039.225) en el cargo de Subsecretario de Unidad Logística y Asistencia Técnica, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, perteneciente a la Secretaría de Unidad Intendente.
Que corresponde dejar sin efecto la designación del Sr. Juan Antonio De La Llave en el cargo de Subsecretario de Unidad Logística y Asistencia Técnica, a partir del día 1º de Abril del año 2025, por razones de servicio.
Que asimismo corresponde designar al Sr. Juan Antonio De La Llave en el cargo de Asesor II, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a efectos de cumplir funciones en la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese el cese Sr. Juan Antonio De La Llave (D.N.I. Nº 26.039.225), a partir del día 1º de Abril del año 2025, en el cargo de Subsecretario de

Unidad Logística y Asistencia Técnica, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, perteneciente a la Secretaría de Unidad Intendente.
ARTÍCULO 2º: Desígnase al Sr. Juan Antonio De La Llave (D.N.I. Nº 26.039.225), a partir del día 1º de Abril del año 2025, en el cargo de Asesor II, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
ARTÍCULO 3º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 4º: Dese al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 593/2025

Morón, 21 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto-Ley N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-11101/25 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que lo dispuesto por el Artículo 93° y ss. Del Capítulo III de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, reglamenta el procedimiento para la integración y funcionamiento de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.
Que corresponde al Departamento Ejecutivo habilitar un registro especial para la inscripción de aquellos Contribuyentes que reúnan los requisitos previstos en la normativa señalada.
Que han tomado intervención la Secretaría de Economía y Finanzas y la Subsecretaría de Ingresos Públicos.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Procédase a la apertura del Registro de Mayores Contribuyentes, correspondiente al ejercicio fiscal en curso, en el cual se inscribirán desde el día 1° hasta el día 15 de Mayo del año 2025, los Contribuyentes en las condiciones establecidas en el Artículo 93° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.
ARTICULO 2º.- La Secretaría de Economía y Finanzas, a través del área competente, extenderá los Certificados de Mayor Contribuyente a quienes pretendan integrar la nómina, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 93º y 94º de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.
ARTICULO 3º.- La Dirección de Asuntos Técnicos procederá a registrar a los contribuyentes que acrediten estar en condiciones de inscribirse mediante la presentación del instrumento dispuesto en el artículo precedente, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.
ARTICULO 4º.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 594/2025

Morón, 24 de Abril de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 17494/2016 y su Decreto Reglamentario N° 1870/21, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-12056/22-0, y
CONSIDERANDO:
Que a fojas 130 del expediente citado en el Visto, obra solicitud de subsidio de viaje por medio del Fondo de Fortalecimiento Institucional, por parte de la Asociación Civil Centro Comunitario El Sagrado (CUIT N° 33-71358890-9), destinado a solventar la contratación del servicio de viajes para niños y niñas de la colonia de vacaciones, desde la institución hasta las piletas Namuncura, durante el mes de Enero, desde el Lunes 06 de Enero del año 2025, hasta el Viernes 31 de Enero del año 2025.
Que el Artículo 6° del Decreto Reglamentario N° 1870/21 establece: “SUBSIDIOS PARA VIAJES CON FINES DEPORTIVOS, CULTURALES O RECREATIVOS. La Unidad de Fortalecimiento Institucional analizará los pedidos de subsidios a otorgar a las instituciones comprendidas en la Ordenanza N° 17.494/2016, para ser aplicados en viajes con fines deportivos, culturales o recreativos, hasta un monto que no podrá ser superior al fijado en el Artículo 151° del Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, para las compras directas. La institución solicitará el subsidio a través de una nota que presentará en la Dirección de Relaciones y Fortalecimiento Institucional, que reúna el tenor de la mencionada en el Artículo 2°, acompañando la siguiente documentación: 1. Invitación a participar en un certamen deportivo educativo o cultural a la Institución solicitante. 2. Nómina de los participantes de la Institución en el certamen indicado en el Inciso 1. 3. Nómina de los participantes de la Institución que llevará adelante el viaje recreativo. 4. Tres (03) presupuestos por los gastos de viáticos y/o estadía que se deben realizar.”
Que se encuentran cumplimentados en su totalidad los requisitos solicitados en el Artículo 6° del Decreto Reglamentario N° 1870/21, habiendo presentado la institución la documentación correspondiente a tales efectos.
Que a fojas 140, la Dirección de Imputación Presupuestaria, Solicitud de Pedidos y Convenios Específicos, acompaña la correspondiente Solicitud de Gastos Nº 1-847.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales, expidiendo dictamen favorable a fojas 139.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase subsidio a favor de la Asociación Civil Centro Comunitario El Sagrado (CUIT N° 33-71358890-9), por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA con 00/100 ($ 2.715.240) destinado a solventar la contratación del servicio de viajes para niños y niñas de la colonia de vacaciones, desde la institución hasta las piletas Namuncura, durante el mes de Enero, desde el Lunes 06 de Enero del año 2025, hasta el Viernes 31 de Enero del año 2025.
ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma precedentemente indicada en el Artículo 1°, a nombre de la Asociación Civil Centro Comunitario El Sagrado (CUIT N° 33-71358890-9), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTÍCULO 3°: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción 1110101000 –Subjurisdicción Unidad Intendente; Unidad Ejecutora 62 – Unidad Intendente; Fuente de Financiamiento 131 – De origen municipal.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 595/2025

Morón, 24 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto Nº 6769/58 y sus modificatorios, el Decreto N° 101/24, y
CONSIDERANDO:
Que la Sra. Cinthia Victoria Frías (D.N.I. Nº 22.986.388) revista en el cargo de Secretaria de Mujeres, Géneros y Diversidad, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente del Departamento Ejecutivo.
Que corresponde dejar sin efecto la designación de la Sra. Cinthia Victoria Frías en el cargo de Secretaria de Mujeres, Géneros, Diversidad y Derechos Humanos, a partir del día 21 de Abril del año 2025, por razones de servicio.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Dispónese el cese de la Sra. Cinthia Victoria Frías (D.N.I. Nº 22.986.388) en el cargo de Secretaria de Mujeres, Géneros y Diversidad, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a partir del día 21 de Abril del año 2025.
ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 596/2025

Morón, 24 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 920/19, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 920/19, se designó al Sr. Gustavo José Mosquera (D.N.I. Nº 24.171.998) en el cargo de Asesor I, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a efectos de prestar servicios en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Que corresponde dejar sin efecto la designación del Sr. Gustavo José Mosquera en el cargo de Asesor I, por razones de servicio, a partir del día 1° de Mayo del año 2025.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese el cese del Sr. Gustavo José Mosquera (D.N.I. Nº 24.171.998), a partir del día 1° de Mayo del año 2025, en el cargo de Asesor I, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 597/2025

Morón, 24 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 268/25, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 268/25, se designó al Sr. Carlos Alejandro Sotelo (D.N.I. N° 20.228.321) en el cargo de Director de Tránsito, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, perteneciente a la Secretaría de Tránsito y Transporte.
Que corresponde dejar sin efecto la designación del Sr. Carlos Alejandro Sotelo en el cargo de Director de Tránsito, a partir del día 1º de Mayo del año 2025, por razones de servicio.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese el cese del Sr. Carlos Alejandro Sotelo (D.N.I. N° 20.228.321), a partir del día 1º de Mayo del año 2025, en el cargo de Director de Tránsito, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, perteneciente a la Secretaría de Tránsito y Transporte.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 598/2025

Morón, 24 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 179/25, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 179/25, se designó al Sr. Silvio Hernán Gutiérrez (D.N.I. Nº 25.762.462) en el cargo de Asesor II, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a efectos de prestar servicios en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad.
Que corresponde dejar sin efecto la designación del Sr. Silvio Hernán Gutiérrez en el cargo de Asesor II, por razones de servicio, a partir del día 1° de Mayo del año 2025.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese el cese del Sr. Silvio Hernán Gutiérrez (D.N.I. Nº 25.762.462), a partir del día 1° de Mayo del año 2025, en el cargo de Asesor II, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 599/2025

Morón, 24 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 114/24, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 114/24 se designó a la Sra. Sofía Macarena Espíndola (D.N.I. Nº 37.121.630) en el cargo de Directora de Seguimiento y Evaluación, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, perteneciente a la Secretaría de Administración.
Que corresponde dejar sin efecto la designación de la Sra. Sofía Macarena Espíndola en el cargo de Directora de Seguimiento y Evaluación, a partir del día 1º de Mayo del año 2025, por razones de servicio.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1º: Dispónese el cese de la Sra. Sofía Macarena Espíndola (D.N.I. Nº 37.121.630), a partir del día 1º de Mayo del año 2025, en el cargo de Directora de Seguimiento y Evaluación, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, perteneciente a la Secretaría de Administración.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 600/2025

Morón, 24 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 1339/24, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 1339/24 se designó a la Sra. Alicia Beatriz Said (D.N.I. N° 17.163.086) en el cargo de Directora de Hábitat y Vivienda, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, perteneciente a la Secretaría de Planificación Estratégica.
Que corresponde dejar sin efecto la designación de la Sra. Alicia Beatriz Said en el cargo de Directora de Hábitat y Vivienda, a partir del día 1º de Mayo del año 2025, por razones de servicio.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1º: Dispónese el cese de la Sra. Alicia Beatriz Said (D.N.I. N° 17.163.086), a partir del día 1º de Mayo del año 2025, en el cargo de Directora de Hábitat y Vivienda, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, perteneciente a la Secretaría de Planificación Estratégica.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 601/2025

Morón, 24 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, y
CONSIDERANDO:
Que la Dirección de Hábitat y Vivienda constituye una de las dependencias orgánico funcionales que conforman la nueva estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.
Que la funcionaria idónea para desempeñar las misiones y funciones de la Dirección de Hábitat y Vivienda, es la Sra. Graciela Roxana Vicente (D.N.I. N° 24.406.281), razón por la cual corresponde sea designada en el respectivo cargo.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1º: Desígnase a la Sra. Graciela Roxana Vicente (D.N.I. N° 24.406.281), a partir del día 1º de Mayo del año 2025, en el cargo de Directora de Hábitat y Vivienda, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, perteneciente a la Secretaría de Planificación Estratégica.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 602/2025

Morón, 24 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, y
CONSIDERANDO:
Que la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad constituye una de las dependencias orgánico funcionales que conforman la nueva estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.
Que la funcionaria idónea para desempeñar las misiones y funciones de la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad, es la Sra. Laura Cecilia De Peri (D.N.I. N° 17.660.335), razón por la cual corresponde sea designada en el respectivo cargo.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1º: Desígnase a la Sra. Laura Cecilia De Peri (D.N.I. N° 17.660.335), a partir del día 1º de Mayo del año 2025, en el cargo Secretaria de Mujeres, Géneros y Diversidad, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente del Departamento Ejecutivo.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 603/2025

Morón, 25 de Abril de 2025

VISTO;

El Decreto N° 6769/58 y sus modificatorios, la Ley N° 14.656, el Decreto N° 94/20149, el Decreto N° 566/20, el Decreto N° 106/21, el Decreto N° 1386/21, el Decreto N° 1924/21, el Decreto N° 591/22, el Decreto N° 2397/22, el Decreto N° 2627/22, el Decreto N° 2801/22, el Decreto N° 383/23, el Decreto N° 965/23, el Decreto N° 1660/24 y el expediente N° 4079-10743/19-0 D.E., y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 14.656, se determinó que es competencia del Departamento Ejecutivo la regulación en materia de estructuración orgánica.

Que por el Decreto N° 94 de fecha 14 de febrero de 2019 se determinó el valor del módulo por función para los agentes de escalafón superior, que se actualizará en base a la negociación paritaria anual.

Que por el Decreto N° 566 de fecha 11 de mayo de 2020 se establecieron, a partir del día 10 de diciembre del año 2019, la cantidad de módulos por función de la Planta Política del Departamento Ejecutivo y por los Decretos subsiguientes mencionados en el Visto, se establecieron módulos por función para determinados funcionarios a cargo de distintas dependencias.

Que en virtud de la nueva estructura organizativa de este Departamento Ejecutivo dispuesta corresponde establecer la cantidad de módulos por función de la Planta Política que rige conforme el nuevo organigrama ya que, ciertas dependencias fueron suprimidas y otras han sido incorporadas oportunamente.

Que han tomado la intervención de su competencia la Secretaría de Legal y Técnica sin formular objeción alguna.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo previsto en la norma legal citada y lo establecido en el art. 105° de la ordenanza N° 11654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Establécense a partir del 1° de Abril del año 2025 la cantidad de módulos por función que se detallan a continuación:

ASESOR I 48 HS	3,03
ASESOR II 48 HS	2,22
ASESOR III 48 HS	4,20
CONTADOR MUNICIPAL	5,03
DIRECTOR 48 HS	2,52
DIRECTOR ADMINISTRATIVO HOSPITAL DE MORON	5,82
DIRECTOR DE ASUNTOS TECNICOS	9,82
DIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	6,52
DIRECTOR DE LIQUIDACION DE SUELDOS	9,82
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	9,82
DIRECTOR DE VENTANILLA UNICA	6,52
DIRECTOR OPERATIVO DE SISTEMA DE ATENCION MEDICA DE EMERGENCIAS (SAME)	5,52
SECRETARIO 48 HS	3,03
SECRETARIO DE CONTROL COMUNAL	6,33
SECRETARIO DE FORTALECIMIENTO CIUDADANO	6,33
SECRETARIO DE MUJERES, GENEROS, DIVERSIDAD Y DERECHOS HUMANOS	6,33
SUB COMPRAS Y CONTRATACIONES 48 HS	5,78
SUB CONTADOR MUNICIPAL	8,18
SUB SECRETARIO 48 HS	2,22
SUB TESORERO 40 HS	5,78
SUBSECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS	4,72
TESORERO MUNICIPAL	8,82
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	11,00
SUBSECRETARIA DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	4,18
DIRECCION DE DESPACHO (SECRETARIA DE UNIDAD INTENDENTE)	5,78
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES	6,22
SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	6,22
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y BIENES FISICOS	7,87
SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA	7,87

ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y el Secretario de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi

C.P. Guido Adrian Napolitano – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 605/2025

Morón, 25 de Abril de 2025

VISTO;

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-11564/25, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto, la Secretaría de Salud informa acerca del “Congreso de Salud”, organizado por el Consejo Profesional de Salud de la Provincia (COSAPRO), a realizarse los días 28 a 30 de Abril del corriente año, en la ciudad de Mar del Plata.

Que para participar del evento mencionado anteriormente es necesario contar con un cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de poder hacer frente a los gastos de pequeña cuantía que demande el mismo.

Que esta Comuna ha tenido activa participación en eventos de similares características.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárase de interés municipal el “Congreso de Salud”, organizado por el Consejo Profesional de Salud de la Provincia (COSAPRO), a realizarse los días 28 a 30 de Abril del corriente año, en la ciudad de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre del Dr. Domingo Martín Latorraca, por la suma de $ 900.000 (pesos novecientos mil), con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada, con imputación presupuestaria a la jurisdicción 1110104000; categoría programática 01.01.00; fuente de financiamiento 110; del presente ejercicio.

ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas, y de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi

C.P. Guido Napolitano – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 606/2025

Morón, 28 de Abril de 2025

VISTO;

El Decreto Nº 582/25, La Ley Orgánica de las Municipalidades, y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto Nº 582/25, se designó a la Sra. Leticia Maldonado (D.N.I. N° 29.238.760), a partir del día 14 de Abril del año 2025, en el cargo de Subsecretaria de Articulación de Políticas para el Trabajo, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social.

Que se ha incurrido en un error involuntario al consignar la fecha de designación, pues en donde se lee: “…a partir del día 14 de Abril del año 2025…”, debe leerse: “…a partir del día 8 de Abril del año 2025…”.

Que corresponde rectificar en sus partes pertinentes el Decreto Nº 582/25.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Rectifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 582/25, pues en donde se lee: "…a partir del día 14 de Abril del año 2025…", debe leerse: "…a partir del día 8 de Abril del año 2025…".
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas, y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 607/2025

Morón, 28 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 459/25, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 459/25, se designó al Sr. Larotonda Pablo Alejandro (D.N.I. Nº 31.448.267) en el cargo de Director de Recursos Humanos, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, perteneciente a la Secretaría de Legal y Técnica.
Que el agente Larotonda revista dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría de Profesional Cat. 1 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor.
Que corresponde realizar la reserva del actual cargo de revista del agente mencionado, desde la fecha de su designación en el cargo de Director de Recursos Humanos, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, perteneciente a la Secretaría de Legal y Técnica.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Resérvase el actual cargo de revista del Sr. Larotonda Pablo Alejandro (D.N.I. Nº 31.448.267), a partir del día 12 de Marzo del año 2025, y hasta tanto dure su desempeño como Director de Recursos Humanos, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, perteneciente a la Secretaría de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas, y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 608/2025

Morón, 28 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 562/25, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 562/25, se designó al Sr. Lizarraga Darío Ramón (D.N.I. Nº 29.561.157) en el cargo de Director de Sistemas e Infraestructura TIC's, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.
Que el agente Lizarraga revista dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría de Sistemas Cat. 1 con cuarenta (40) horas semanales de labor.
Que corresponde realizar la reserva del actual cargo de revista del agente mencionado, desde la fecha de su designación en el cargo de Director de Sistemas e Infraestructura TIC'S, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Resérvase el actual cargo de revista del Sr. Lizarraga Darío Ramón (D.N.I. Nº 29.561.157), a partir del día 14 de Abril del año 2025, y hasta tanto dure su desempeño como Director de Sistemas e Infraestructura TIC's, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas, y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 609/2025

Morón, 28 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto Nº 114/24, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 114/24 se designó al Sr. Adrián Tomás De Paoli en el cargo de Director de Asistencia Técnica para la Producción.
Que corresponde dejar sin efecto la designación del Sr. Adrián Tomás De Paoli en el cargo de Director de Asistencia Técnica para la Producción, a partir del día 1º de Abril del año 2025.
Que la Dirección de Promoción Industrial constituye una de las dependencias orgánico funcionales que conforman la nueva estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.
Que el funcionario idóneo para desempeñar las misiones y funciones de la Dirección de Promoción Industrial, es el Sr. Adrián Tomás De Paoli (D.N.I. N° 21.903.416), razón por la cual corresponde sea designado en el respectivo cargo.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese el cese del Sr. Adrián Tomás De Paoli (D.N.I. N° 21.903.416), a partir del día 1º de Abril del año 2025, en el cargo de Director de Asistencia Técnica para la Producción, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Promoción de la Actividad Económica, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Productivo.
ARTÍCULO 2º: Desígnase al Sr. Adrián Tomás De Paoli (D.N.I. N° 21.903.416), a partir del día 1º de Abril del año 2025, en el cargo de Director de Promoción Industrial, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Promoción de la Actividad Económica, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Productivo.
ARTÍCULO 3º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 4º: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 610/2025

Morón, 28 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, y
CONSIDERANDO:
Que la Dirección de Asistencia Técnica para la Producción constituye una de las dependencias orgánico funcionales que conforman la nueva estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.
Que el funcionario idóneo para desempeñar las misiones y funciones de la Dirección de Asistencia Técnica para la Producción, es el Sr. Pablo Antonio Rafael Tanous (D.N.I. N° 38.590.110), razón por la cual corresponde sea designado en el respectivo cargo.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnase al Sr. Pablo Antonio Rafael Tanous (D.N.I. N° 38.590.110), a partir del día 1º de Abril del año 2025, en el cargo de Director de Asistencia Técnica para la Producción, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Promoción de la Actividad Económica, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Productivo.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 613/2025

Morón, 28 de Abril de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, las actuaciones obrantes en el expediente N° 4079-11347/25 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a fs. 2 del expediente mencionado en el visto, la Secretaría de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social, solicita que se declare de interés municipal la proclamación del año 2025 como “Año Internacional de las Cooperativas”, por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
Que el 19 de Junio del año 2024, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó al año 2025 como el Año Internacional de las Cooperativas, destacando el papel vital que desempeñan las cooperativas en el desarrollo sostenible.
Que el tema de este año “Las Cooperativas construyen un Mundo Mejor”, destaca el impacto global duradero de las cooperativas, posicionándolas como soluciones esenciales a los desafíos globales actuales; destacando sus contribuciones al desarrollo sostenible en las dimensiones social, económica y ambiental, mostrando cómo las cooperativas son impulsores clave para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU para 2030.
Que el mencionado texto recomienda formas de celebrarlo y anima a todos los Estados Miembros, las Naciones Unidas y demás partes interesadas a aprovechar la ocasión para promover la aportación de las cooperativas al desarrollo socio-económico; entre otras medidas, se invita a los Estados Miembros a plantearse la creación de comités nacionales para coordinar y preparar las actividades del AIC2025.
Que entre las actividades previstas de promoción y difusión se encuentran: el dictado de Talleres y charlas informativas sobre Cooperativismo y herramientas para su conformación y sustentabilidad en las Sedes de la Secretaría de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social, los Centros de Formación Laboral, Banco Credicoop, U.G.C. entre otros espacios.
Que han tomado intervención la Secretaría de Desarrollo, Local, Empleo y Economía Social, la Subsecretaría de Asuntos Legales y la Secretaría de Legal y Técnica.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la proclamación del año 2025 como “Año Internacional de las Cooperativas” por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Lic. Eugenia Navarro – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 614/2025

Morón, 28 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 114/24, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 114/24 se designó al Sr. Lucas Rubén Rossi (D.N.I. Nº 28.007.362) en el cargo de Director de la UGC Nº 1, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad.
Que corresponde dejar sin efecto la designación del Sr. Lucas Rubén Rossi en el cargo de Director de la UGC Nº 1, a partir del día 28 de Abril del año 2025, por razones de servicio.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese el cese del Sr. Lucas Rubén Rossi (D.N.I. Nº 28.007.362), a partir del día 28 de Abril del año 2025, en el cargo de Director de la UGC Nº 1, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas, y la Secretaria de Unidad Intendente.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 615/2025

Morón, 28 de Abril de 2025

VISTO;

El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, y
CONSIDERANDO:
Que la Dirección de la UGC Nº 1 constituye una de las dependencias orgánico funcionales que conforman la nueva estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.
Que la funcionaria idónea para desempeñar las misiones y funciones de la Dirección de la UGC Nº 1, es la Sra. Ana Mabel Denti (D.N.I. N° 20.187.039), razón por la cual corresponde sea designada en el respectivo cargo.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1º: Desígnase a la Sra. Ana Mabel Denti (D.N.I. N° 20.187.039), a partir del día 28 de Abril del año 2025, en el cargo de Directora de la UGC Nº 1, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría Educación y Desarrollo de la Comunidad.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas, y la Secretaria de Unidad Intendente.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 616/2025

Morón, 28 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 114/24, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 114/24 se designó a la Sra. Azul Juliana Chimeno Noziglia (D.N.I. Nº 41.454.832) en el cargo de Directora de la UGC Nº 13, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad.
Que corresponde dejar sin efecto la designación de la Sra. Azul Juliana Chimeno Noziglia en el cargo de Directora de la UGC Nº 13, a partir del día 28 de Abril del año 2025, por razones de servicio.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1º: Dispónese el cese de la Sra. Azul Juliana Chimeno Noziglia (D.N.I. Nº 41.454.832), a partir del día 28 de Abril del año 2025, en el cargo de Directora de la UGC Nº 13, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas, y la Secretaria de Unidad Intendente.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 617/2025

Morón, 28 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, y
CONSIDERANDO:
Que la Dirección de la UGC Nº 13 constituye una de las dependencias orgánico funcionales que conforman la nueva estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.
Que la funcionaria idónea para desempeñar las misiones y funciones de la Dirección de la UGC Nº 13, es la Sra. Emilce Rosana Zanatta (D.N.I. N° 24.627.631), razón por la cual corresponde sea designada en el respectivo cargo.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1º: Desígnase a la Sra. Emilce Rosana Zanatta (D.N.I. N° 24.627.631), a partir del día 28 de Abril del año 2025, en el cargo de Directora de la UGC Nº 13, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría Educación y Desarrollo de la Comunidad.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas, y la Secretaria de Unidad Intendente.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 618/2025

Morón, 28 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 114/24, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 114/24 se designó a la Sra. Nancy Patricia Frías (D.N.I. Nº 24.824.101) en el cargo de Directora de la UGC Nº 8, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad.
Que corresponde dejar sin efecto la designación de la Sra. Nancy Patricia Frías en el cargo de Directora de la UGC Nº 8, a partir del día 28 de Abril del año 2025, por razones de servicio.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1º: Dispónese el cese de la Sra. Nancy Patricia Frías (D.N.I. Nº 24.824.101), a partir del día 28 de Abril del año 2025, en el cargo de Directora de la UGC Nº 8, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas, y la Secretaria de Unidad Intendente.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 619/2025

Morón, 28 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, y
CONSIDERANDO:
Que la Dirección de la UGC Nº 8 constituye una de las dependencias orgánico funcionales que conforman la nueva estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.
Que el funcionario idóneo para desempeñar las misiones y funciones de la Dirección de la UGC Nº 8, es el Sr. Enzo Luis Vigliocco (D.N.I. N° 11.321.562), razón por la cual corresponde sea designado en el respectivo cargo.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnase al Sr. Enzo Luis Vigliocco (D.N.I. N° 11.321.562), a partir del día 28 de Abril del año 2025, en el cargo de Director de la UGC Nº 8, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría Educación y Desarrollo de la Comunidad.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas, y la Secretaria de Unidad Intendente.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 620/2025

Morón, 28 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 114/24, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 114/24 se designó a la Sra. Rosario Aguiar Solá (D.N.I. Nº 39.333.041) en el cargo de Directora de la UGC Nº 14, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad.
Que corresponde dejar sin efecto la designación de la Sra. Rosario Aguiar Solá en el cargo de Directora de la UGC Nº 14, a partir del día 28 de Abril del año 2025, por razones de servicio.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese el cese de la Sra. Rosario Aguiar Solá (D.N.I. Nº 39.333.041), a partir del día 28 de Abril del año 2025, en el cargo de Directora de la UGC Nº 14, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas, y la Secretaria de Unidad Intendente.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 621/2025

Morón, 28 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 114/24, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 114/24 se designó a la Sra. Alejandra Vanesa Gómez (D.N.I. Nº 29.434.539) en el cargo de Directora de la UGC Nº 10, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad.
Que corresponde dejar sin efecto la designación de la Sra. Alejandra Vanesa Gómez en el cargo de Directora de la UGC Nº 10, a partir del día 28 de Abril del año 2025, por razones de servicio.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese el cese de la Sra. Alejandra Vanesa Gómez (D.N.I. Nº 29.434.539), a partir del día 28 de Abril del año 2025, en el cargo de Directora de la UGC Nº 10, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas, y la Secretaria de Unidad Intendente.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 622/2025

Morón, 28 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, y
CONSIDERANDO:
Que la Dirección de la UGC Nº 10 constituye una de las dependencias orgánico funcionales que conforman la nueva estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.
Que la funcionaria idónea para desempeñar las misiones y funciones de la Dirección de la UGC Nº 10, es la Sra. Patricia Salina (D.N.I. N° 20.538.570), razón por la cual corresponde sea designada en el respectivo cargo.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnase a la Sra. Patricia Salina (D.N.I. N° 20.538.570), a partir del día 28 de Abril del año 2025, en el cargo de Director de la UGC Nº 10, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría Educación y Desarrollo de la Comunidad.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas, y la Secretaria de Unidad Intendente.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 623/2025

Morón, 28 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 180/25, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 180/25 se designó al Sr. Jonatan Damián Medina (D.N.I. Nº 36.482.547) en el cargo de Asesor II, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a efectos de cumplir funciones en la ex Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad.
Que corresponde dejar sin efecto la designación del Sr. Jonatan Damián Medina en el cargo de Asesor II, a partir del día 7 de Abril del año 2025, por razones de servicio.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese el cese del Sr. Jonatan Damián Medina (D.N.I. Nº 36.482.547), a partir del día 7 de Abril del año 2025, en el cargo de Asesor II, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
ARTÍCULO 2º: Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, al agente mencionado en el Artículo 1°.
ARTÍCULO 3º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 4º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 624/2025

Morón, 28 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto Nº 680/19, y
CONSIDERANDO:
Que mediante el Decreto Nº 680/19 se incluyen las categorías de la Planta Permanente, la Planta Temporaria y la Planta Política del Departamento Ejecutivo.
Que corresponde designar al Sr. Marcelo Fabián Di Bari (D.N.I. Nº 16.936.832) en el cargo de Asesor III, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de acuerdo a lo establecido por la normativa recientemente citada, a efectos de cumplir funciones en la Secretaría de Economía y Finanzas, a partir del día 1º de Mayo del año 2025.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnase, a partir del día 1º de Mayo del 2025, al Sr. Marcelo Fabián Di Bari (D.N.I. Nº 16.936.832) en el cargo de Asesor III, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a efectos de cumplir funciones en la Secretaría de Economía y Finanzas.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 625/2025

Morón, 28 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto Nº 680/19, y
CONSIDERANDO:
Que mediante el Decreto Nº 680/19 se incluyen las categorías de la Planta Permanente, la Planta Temporaria y la Planta Política del Departamento Ejecutivo.
Que corresponde designar al Sr. Guillermo Ramón Pascuero (D.N.I. Nº 18.249.161) en el cargo de Asesor II, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de acuerdo a lo establecido por la normativa recientemente citada, a efectos de cumplir funciones en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del día 1º de Mayo del año 2025.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnase, a partir del día 1º de Mayo del 2025, al Sr. Guillermo Ramón Pascuero (D.N.I. Nº 18.249.161) en el cargo de Asesor II, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a efectos de cumplir funciones en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 626/2025

Morón, 28 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58 y sus modificatorios, el Decreto N° 101/24, y
CONSIDERANDO:
Que la Sra. Florencia de Luca (D.N.I. N° 28.735.807) revista en el cargo de Secretaria de Fortalecimiento Ciudadano, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente del Departamento Ejecutivo.
Que corresponde dejar sin efecto la designación de la Sra. Florencia De Luca en el cargo de Secretaria de Fortalecimiento Ciudadano, a partir del día 29 de Abril del año 2025, por razones de servicio.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105° de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Dispónese el cese de la Sra. Florencia De Luca (D.N.I. N° 28.735.807) en el cargo de Secretaria de Fortalecimiento Ciudadano, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a partir del día 29 de Abril del año 2025.
ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 627/2025

Morón, 28 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 114/24, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 114/24, se designó a la Sra. Evelin Micaela Soto (D.N.I. N° 38.391.232) en el cargo de Directora de Políticas para la Diversidad, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Políticas de Géneros para la Igualdad, perteneciente a la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad.
Que corresponde dejar sin efecto la designación de la Sra. Evelin Micaela Soto en el cargo de Directora de Políticas para la Diversidad, a partir del día 1º de Mayo del año 2025, por razones de servicio.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese el cese de la Sra. Evelin Micaela Soto (D.N.I. N° 38.391.232), a partir del día 1º de Mayo del año 2025, en el cargo de Directora de Políticas para la Diversidad, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Políticas de Géneros para la Igualdad, perteneciente a la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 628/2025

Morón, 28 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 113/24, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 113/24, se designó a la Sra. Patricia Ramírez Salomón (D.N.I. N° 18.888.116) en el cargo de Subsecretaria de Políticas de Géneros para la Igualdad, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, perteneciente a la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad.
Que corresponde dejar sin efecto la designación de la Sra. Patricia Ramírez Salomón en el cargo de Subsecretaria de Políticas de Géneros para la Igualdad, a partir del día 1º de Mayo del año 2025, por razones de servicio.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese el cese de la Sra. Patricia Ramírez Salomón (D.N.I. N° 18.888.116), a partir del día 1º de Mayo del año 2025, en el cargo de Subsecretaria de Políticas de Géneros para la Igualdad, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, perteneciente a la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 629/2025

Morón, 28 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 113/24, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 113/24, se designó a la Sra. Marina Leticia Rodríguez (D.N.I. N° 27.241.012) en el cargo de Subsecretaria de Políticas de Abordajes de las Violencias por Razones de Género y Dispositivos Integrales de Protección, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, perteneciente a la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad.
Que corresponde dejar sin efecto la designación de la Sra Marina Leticia Rodríguez en el cargo de Subsecretaria de Políticas de Abordajes de las Violencias por Razones de Género y Dispositivos Integrales de Protección, a partir del día 1º de Mayo del año 2025, por razones de servicio.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese el cese de la Sra. Marina Leticia Rodríguez (D.N.I. N° 27.241.012), a partir del día 1º de Mayo del año 2025, en el cargo de Subsecretaria de Políticas de Abordajes de las Violencias por Razones de Género y Dispositivos Integrales de Protección, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, perteneciente a la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 630/2025

Morón, 28 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 114/24, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 114/24, se designó al Sr. Jonathan Rubio (D.N.I. N° 36.951.111) en el cargo de Director de Articulación Territorial, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Políticas de Géneros para la Igualdad, perteneciente a la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad.
Que corresponde dejar sin efecto la designación del Sr. Jonathan Rubio en el cargo de Director de Articulación Territorial, a partir del día 1º de Mayo del año 2025, por razones de servicio.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:
ARTÍCULO 1º: Dispónese el cese del Sr. Jonathan Rubio (D.N.I. N° 36.951.111), a partir del día 1º de Mayo del año 2025, en el cargo de Director de Articulación Territorial, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Políticas de Géneros para la Igualdad, perteneciente a la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 631/2025

Morón, 28 de Abril de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 114/24, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 114/24, se designó al Sr. Patricio Nicolás López (D.N.I. N° 37.480.134) en el cargo de Director de Fortalecimiento de Redes Comunitarias, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Que corresponde dejar sin efecto la designación del Sr. Patricio Nicolás López en el cargo de Director de Fortalecimiento de Redes Comunitarias, a partir del día 1º de Mayo del año 2025, por razones de servicio.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1º: Dispónese el cese del Sr. Patricio Nicolás López (D.N.I. N° 37.480.134), a partir del día 1º de Mayo del año 2025, en el cargo de Director de Fortalecimiento de Redes Comunitarias, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal Y Técnica.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 632/2025

Morón, 29 de Abril de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-713/25 referente a la adquisición de bolsas de residuos, solicitado por la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad, y
CONSIDERANDO:
Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 11, que habilita la contratación directa para los bienes y/o servicios periódicos producidos por Talleres Protegidos y toda otra instancia protegida de producción debidamente habilitada, registrada y supervisada por el Ministerio de Acción Social o aquel que haga sus veces.
Que en pos de garantizar con eficiencia la efectiva prestación, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en el Expediente Nº 713/25.
Que a fojas 3/4 obra el registro de invitados a cotizar y reporte de su envío.
Que a fojas 5/7 obra la cotización de la empresa OBISPADO DE MORON.
Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:
ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 11 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-713/25.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase por Compra Directa Nº 713/25 la adquisición de bolsas de residuos, solicitado por la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad, a la empresa OBISPADO DE MORON (CUIT 30-54214459-5) por la suma de $ 6.600.000.- (Pesos seis millones seiscientos mil).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 31, Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad, Fuente de Financiamiento 110, de Tesoro Municipal, según datos de la solicitud de gastos obrante en el correspondiente expediente N° 1134.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, los Secretarios de Economía y Finanzas, y de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 633/2025

Morón, 29 de Abril de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-268/25 referente a la provisión de reactivos para equipo de gases en sangre Radiometer (modelo ABL 9) en comodato, solicitado por la Dirección Administración del Hospital de Morón, y
CONSIDERANDO:
Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 1, que habilita la contratación directa cuando se trata de artículos de venta exclusiva.
Que en pos de garantizar con eficiencia la efectiva prestación, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en el Expediente Nº 268/25.
Que a fojas 4/5 obra la planilla y constancia de invitación a cotizar.
Que a fojas 6/20 obra la cotización de la empresa GEMATEC S.R.L.
Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON

DECRETA:
ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 1 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-268/25.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase por Compra Directa Nº 268/25 la provisión de reactivos para equipo de gases en sangre Radiometer (modelo ABL 9) en comodato, solicitado por la Dirección Administración del Hospital de Morón, a la empresa GEMATEC S.R.L. (CUIT 30-69479339-4) por la suma de $ 26.313.600.- (Pesos veintiséis millones trescientos trece mil seiscientos).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 12, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento 110, de Tesoro Municipal, según datos de la solicitud de gastos obrante en el correspondiente expediente N° 984.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, los Secretarios de Economía y Finanzas, y de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 634/2025

Morón, 29 de Abril de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-664/25 referente a la reparación de equipos hospitalarios, y
CONSIDERANDO:
Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 6, que habilita la contratación directa para la reparación de motores, máquinas, automotores y aparatos en general funcionamiento de las dependencias del Municipio o para prestaciones a cargo del mismo.
Que en pos de garantizar con eficiencia la efectiva prestación, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en el Expediente Nº 664/25.
Que a fs. 4/6 obra la planilla y constancia de invitación a cotizar.
Que a fs. 7/10 obra la cotización de la empresa Karlz Storz Endoscopia Argentina S.A.
Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 6 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-664/25.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase por Compra Directa Nº 664/25 para la reparación de equipos hospitalarios por la Dirección Administración Hospital de Morón a la empresa Karl Storz Endoscopia Argentina S.A. (C.U.I.T. N° 30-67820498-2) por la suma de PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS ($ 13.916.400).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 12, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento 133, de Origen Nacional, según datos de la solicitud de gastos N° 1128, obrante en el correspondiente expediente.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 635/2025

Morón, 29 de Abril de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-720/25 referente a la reparación de equipos hospitalarios, y
CONSIDERANDO:
Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 6, que habilita la contratación directa para la reparación de motores, máquinas, automotores y aparatos en general funcionamiento de las dependencias del Municipio o para prestaciones a cargo del mismo.
Que en pos de garantizar con eficiencia la efectiva prestación, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en el Expediente Nº 5000-720/25.
Que a fs. 4/6 obra la planilla y constancia de invitación a cotizar.
Que a fs. 7/10 obra la cotización de la empresa Agimed S.R.L..
Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 6 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-720/25.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase por Compra Directa Nº 720/25 para la reparación de equipos hospitalarios por la Dirección Administración Hospital de Morón, a la empresa Agimed S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70229752-0), por la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS ($ 21.079.336).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 12, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal, según datos de la solicitud de gastos N° 1-1259, obrante en el correspondiente expediente.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 636/2025

Morón, 29 de Abril de 2025

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-730/25 referente al mantenimiento de equipos, centro quirúrgico y centro obstétrico solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón, y
CONSIDERANDO:
Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 6, que habilita la contratación directa para la reparación de motores, máquinas, automotores y aparatos en general funcionamiento de las dependencias del Municipio o para prestaciones a cargo del mismo.
Que en pos de garantizar con eficiencia la efectiva prestación, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en el Expediente Nº 5000-730/25.
Que a fs. 6/8 obra la planilla y constancia de invitación a cotizar.
Que a fs. 9/12 obra la cotización de la empresa Valcor Ingeniería S.R.L.
Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:
ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 6 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-730/25.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase por Compra Directa Nº 730/25 el mantenimiento de equipos en centro quirúrgico y centro obstétrico solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón a la empresa Valcor Ingeniería S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71784088-3) por la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL ($ 7.200.000).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 12, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento 110, de origen Municipal, según datos de la solicitud de gastos N° 1-1254, obrante en el correspondiente expediente.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 637/2025

Morón, 29 de Abril de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 22835/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Marzo del año 2025, el expediente N° 4079-14147/24 D.E. – 9000-85968/24 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 22835/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Marzo del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 637/2025

Ordenanza n° 22835/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Prorrógase, excepcionalmente y por el término de un (1) año contado a partir del momento de la promulgación de la presente Ordenanza, el cambio de material rodante para la licencia N° 143 de Taxi – Morón Sur, a nombre de Calosso Rita Edith, con D.N.I. N° 10.240.034, Chevrolet Corsa Classic 2007.
Artículo 2°: Determínase que cumplido el plazo establecido en el Art. 1°, deberá proceder a presentar el cambio del material rodante correspondiente, Verificación Técnica Vehicular, Oblea de G.N.C. en caso de ser necesaria y toda documentación requerida por la Secretaría de Tránsito y Transporte.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 22835/2025

* * *

DECRETO N° 638/2025

Morón, 29 de Abril de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 22836/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Marzo del año 2025, el expediente N° 4079-14145/24 D.E. – 9000-85975/24 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 22836/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Marzo del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 638/2025

Ordenanza n°22836/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Prorrógase, excepcionalmente y por el término de un (1) año contado a partir del momento de la promulgación de la presente Ordenanza, el cambio del material rodante para la licencia N° 103 de Taxi – Castelar Norte, a nombre de Fandiño Calviño Valeria, con D.N.I. N° 30.368.070, Chevrolet Corsa II 2007.
Artículo 2°: Determínase que cumplido el plazo establecido en el Art. 1°, deberá proceder a presentar el cambio del material rodante correspondiente, Verificación Técnica Vehicular, Oblea de G.N.C. en caso de ser necesaria y toda documentación requerida por la Secretaría de Tránsito y Transporte.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 22836/2025

* * *

DECRETO N° 639/2025

Morón, 29 de Abril de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 22837/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Marzo del año 2025, el expediente N° 4079-14160/24 D.E. – 9000-86060/24 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 22837/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Marzo del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 639/2025
Ordenanza n° 22837/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Prorrógase, excepcionalmente y por el término de un (1) año contado a partir del momento de la promulgación de la presente Ordenanza, el cambio del material rodante para la licencia N° 10 de Taxi – Haedo Sur, a nombre de Pistoia Marina Gabriela, con D.N.I. N° 29.331.755, Renault Kangoo 2009.
Artículo 2°: Determínase que cumplido el plazo establecido en el Art. 1°, deberá proceder a presentar el cambio del material rodante correspondiente, Verificación Técnica Vehicular, Oblea de G.N.C. en caso de ser necesaria y toda documentación requerida por la Secretaría de Tránsito y Transporte.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 22837/2025

* * *

DECRETO N° 640/2025

Morón, 29 de Abril de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 22832/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de Marzo del año 2025, el expediente N° 4079-11172/25 D.E. – 9000-86629/24 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Téngase por promulgada la Ordenanza N° 22832/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Marzo del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Cultura y Deporte, y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Lic. Paula Majdanski – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 640/2025
Ordenanza n° 22832/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal el libro "Mi Cinema Select (Tesoro de Vida)", escrito por Sergio Javier Babino.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 22832/2025

* * *

DECRETO N° 641/2025

Morón, 29 de Abril de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 22833/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Marzo del año 2025, el expediente N° 4079-13893/24 D.E. – 9000-85679/24 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 22833/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Marzo del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 641/2025

Ordenanza n° 22833/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Prorrógase excepcionalmente y por el término de un (1) año, contado a partir del momento de la promulgación de la presente Ordenanza, el cambio de material rodante para la licencia N° 379 de Taxi – Hospital Posadas, a nombre del Sr. Greco Carlos Alberto, con D.N.I. N° 12.107.599.
Artículo 2°: Determínase que cumplido el plazo establecido en el Art. 1°, deberá proceder a presentar el cambio del material rodante correspondiente, Verificación Técnica Vehicular, Oblea de G.N.C. en caso de ser necesaria y toda documentación requerida por la Secretaría de Tránsito y Transporte.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 22833/2025

* * *

DECRETO N° 642/2025

Morón, 29 de Abril de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 22834/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Marzo del año 2025, el expediente N° 4079-14139/24 D.E. – 9000-86100/24 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 22834/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Marzo del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 642/2025

Ordenanza n° 22834/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Prorrógase, excepcionalmente y por el término de un (1) año contado a partir del momento de la promulgación de la presente Ordenanza, el cambio del material rodante para la licencia N° 121 de Taxi – Castelar Norte, a nombre de Russo Jorge Salvador, con D.N.I. N° 10.144.554, Fiat Siena 2010.
Artículo 2°: Determínase que cumplido el plazo establecido en el Art. 1°, deberá proceder a presentar el cambio del material rodante correspondiente, Verificación Técnica Vehicular, Oblea de G.N.C. en caso de ser necesaria y toda documentación requerida por la Secretaría de Tránsito y Transporte.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 22834/2025

* * *

DECRETO N° 645/2025

Morón, 29 de Abril de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-657/25 referente a la contratación del servicio de recolección y limpieza urbana – corte de césped, desmalezamiento de espacios verdes, fumigación, recolección de residuos de corredores, espacios verdes comunes, plazas, espacios de juegos y estancia-, solicitado por la Secretaría de Unidad Intendente, y
CONSIDERANDO:
Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 11, que habilita la contratación directa para los bienes y/o servicios periódicos producidos por Talleres Protegidos y toda otra instancia protegida de producción debidamente habilitada, registrada y supervisada por el Ministerio de Acción Social o aquél que haga sus veces.
Que según doctrina en Expte. N° 4091-12463/09 de la Municipalidad de Quilmes, el Honorable Tribunal de Cuentas sienta precedente al considerar que se definen a las “Cooperativas de Trabajo” como aquellas formadas por quienes ponen en común su fuerza laboral para llevar adelante una empresa de producción, tanto de bienes como de servicios.
Que también están definidas como una herramienta asociativa que tomaron los sectores populares para autogestionar solidariamente emprendimientos productivos de manera democrática y participativa; y sirven para generar puestos de trabajo que brindan ingresos a las familias de los asociados, devolviéndoles en muchos casos la dignidad e identidad que la situación de desempleados les quitó.
Que asimismo, manifiesta que si bien las Cooperativas de Trabajo no se encuentran taxativamente encuadradas dentro de la excepción establecida por el artículo 156 inciso 11), por los fundamentos expuestos y por encontrarse dentro de la órbita del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se pueden considerar como instancias protegidas de producción en el marco del mencionado articulado, siempre y cuando se encuentren promocionadas por el Estado a los efectos de brindar empleo a mano de obra desocupada.
Que en pos de garantizar con eficiencia la efectiva prestación, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en Expediente N° 5000-657/25.
Que a fs. 4/5 obra la planilla y constancia de invitación a cotizar.
Que a fs. 6/8 obra la cotización de la empresa Cooperativa María Teresa LTDA.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 11 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-657/25.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase por Compra Directa Nº 657/25 la contratación del servicio de recolección y limpieza urbana – corte de césped, desmalezamiento de espacios verdes, fumigación, recolección de residuos de corredores, espacios verdes comunes, plazas, espacios de juegos y estancia-, solicitado por la Secretaría Unidad Intendente, a la empresa Cooperativa María Teresa LTDA (C.U.IT. N° 30-71565121-8) por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES ($ 19.000.000).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 62, Secretaría de Unidad Intendente, Fuente de Financiamiento 110, de Tesoro Municipal, según datos de la solicitud de gastos N° 1-1206, obrante en el correspondiente expediente.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 672/2025

Morón, 30 de Abril de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente N° 5000-506/25 y 510/25, y
CONSIDERANDO:
Que se tramita la Licitación Pública N° 2/24, referente a las prestaciones presenciales del “PRESTACIONES PRESENCIALES del SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR DENTRO DE LOS MUNICIPIOS, y que se efectúen la compra para el PROGRAMA “MESA – MODULO EXTRAORDINARIO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA – BONAERENSE” PROGRAMA MESA, PATIOS ABIERTOS, EAV (Escuelas Abiertas de Verano), INTENSIFICACIÓN y PATOLOGIAS” para los meses de Mayo del 2025 hasta Febrero del 2026”, solicitado por la Secretaría de Educación, Dirección del Servicio Alimentario Escolar SAE
Que la presente se dicta bajo Marco del ACTA ACUERDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SAE, Registrada bajo el Contrato N° 151/2021 y mediante el Acta de Adhesión Nº 757/22, suscripta por el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Morón.
Que mediante Resolución número: RESO-2023-281-GDEBA-MDCGP, se tramita la aprobación del “Pliego General de Bases y Condiciones para la implementación del Servicio Alimentario Escolar y el Programa Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria MESA Bonaerense en los Municipios de la Provincia de Buenos Aires” con vigencia a partir del 1° de Marzo del 2023, y de los documentos anexos denominados: “Marco Alimentario Nutricional SAE y Mesa 2025”, Anexo I de Especificaciones Alimentos SAE- Mesa 2023; Anexo II Sae-Mesa Selección y Planillas de Zonificación, Menú y Composición Modular.
Que por nota con fecha 19 de Diciembre del 2024 - indican que el Pliego General de Bases y Condiciones para la implementación del Servicio Alimentario Escolar y El programa Mesa en los Municipios de la Provincia de Buenos Aires con vigencia a partir del 1º de marzo del 2023, podrá ser utilizado para al Ciclo Lectivo 2025.
Que fue elaborado el PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULAR (PCP) y remitido con fecha 24 de Febrero del 2025 a dicho Ministerio, Dirección del Servicio Alimentario Escolar y el mismo fue aprobado junto a los menús, según luce a fojas 238.
Que dicha Dirección del Servicio Alimentario Escolar, solicita asimismo incluir un MODULO MESA MODELO, el cual fue enviado y aprobado con fecha 25 de Febrero del 2025, a fs. 239.
Que el Presupuesto Oficial para las prestaciones asciende a la suma de $ 9.764.937.138,00 pesos nueve mil setecientos sesenta y cuatro millones novecientos treinta y siete mil ciento treinta y ocho.
Que tal como resulta del acta de fecha de 11 de abril de 2025 de fs. 312/318 se procedió a la apertura –en acto público- de las ofertas presentadas, dando a conocer el nombre de las empresas licitantes, concurrentes al presente proceso (DISALAR S.R.L, TEYLEN S.A., GYULAND S.R.L., ROBERTO ADRIAN NAPPA Y ALIMENTOS FRANSRO S.R.L.) verificándose la completitud de la documentación esencial requerida dentro del sobre Nº 1.
Que acto seguido se procedió a la apertura de sobre Nº 2 conteniendo las Ofertas Económicas, verificándose que las empresas cotizaron del siguiente modo:
• TEYLEM S.A.:
- Solicitud de Pedido 506/25 Distribución Módulos del Programa Mesa Bonaerense
Cotiza:
Zona 1: $1.274.923.833- $14.161,10 cada módulo
Zona 2: $990.002.501- $14.161,10 cada módulo
Zona 3: $1.337.091.062- 14.161,10 cada módulo
Zona 4: $1.266.002.340- 14.161,10 cada módulo
Total de la oferta: $4.868.019.736
- Solicitud de Pedido 510/25 PRESTACIONES PRESENCIALES DEL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR Y MESA BONAERENSE, ESCUELAS ABIERTAS DE VERANO, PATOLOGÍAS E INTENSIFICACIÓN FEBRERO 2026
Zona 1: $1.076.910.983,08
Zona 2: $894.361.225,28
Zona 3: $1.159.791.499,36
Zona 4: $1.179.957.466,00
Total de la oferta: $4.311.021.173,72
• DISALAR S.R.L.:
- Solicitud de Pedido 506/25 Distribución Módulos del Programa Mesa Bonaerense
- Cotiza:
Zona 1: $1.274.923.833 - $14.161,10 cada módulo
Zona 2: $990.002.501 - $14.161,10 cada módulo
Zona 3: $1.337.091.062 - $14.161,10 cada módulo
Zona 4: $1.266.002.340- $14.161,10 cada módulo
Total de la oferta: $4.868.019.736.-
- Solicitud de Pedido 510/25 PRESTACIONES PRESENCIALES DEL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR Y MESA BONAERENSE, ESCUELAS ABIERTAS DE VERANO, PATOLOGÍAS E INTENSIFICACIÓN FEBRERO 2026
Zona 1: $1.076.910.983,08
Zona 2: $894.361.225,28
Zona 3: $1.159.791.499,36
Zona 4: $1.179.957.466.-
Total de la oferta: $4.311.021.173,72
GYULAND S.R.L
- Solicitud de Pedido 506/25 Distribución Módulos del Programa Mesa Bonaerense
Cotiza:
Zona 1: $1.356.301.950.-
Zona 2: $1.053.194.150.-
Zona 3: $1.422.437.300.-
Zona 4: $1.346.811.000.-
Total de la oferta: $5.178.744.400

- Solicitud de Pedido 510/25 PRESTACIONES PRESENCIALES DEL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR Y MESA BONAERENSE, ESCUELAS ABIERTAS DE VERANO, PATOLOGÍAS E INTENSIFICACIÓN FEBRERO 2026
- Zona 1: $1.145.649.982.-
- Zona 2: $951.448.112.-
- Zona 3: $1.233.820.744.-
- Zona 4: $1.255.273.900.-
Total de la oferta: $4.586.192.738.-
ROBERTO ADRIAN NAPPA
- Solicitud de Pedido 506/25 Distribución Módulos del Programa Mesa Bonaerense
- Zona 1: NO COTIZA
- Zona 2: $1.053.194.150.-
- Zona 3: NO COTIZA
- Zona 4: NO COTIZA
Total de la oferta: $1.053.194.150.-
- Solicitud de Pedido 510/25 PRESTACIONES PRESENCIALES DEL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR Y MESA BONAERENSE, ESCUELAS ABIERTAS DE VERANO, PATOLOGÍAS E INTENSIFICACIÓN FEBRERO 2026
- Zona 1: NO COTIZA
- Zona 2: $951.448.112.-
- Zona 3: NO COTIZA
- Zona 4: NO COTIZA
Total de la oferta: $951.448.112.-
ALIMENTOS FRANSRO S.R.L.
- Solicitud de Pedido 506/25 Distribución Módulos del Programa Mesa Bonaerense
- Cotiza:
- Zona 1: $1.274.923.833 - $14.161,10 por módulo
- Zona 2: $1.032.130.267 - $14.763,70 por módulo
- Zona 3: $1.337.091.062 - $14.161,10 por módulo
- Zona 4: $1.292.938.560 - $14.462,40 por módulo
Total de la oferta: $4.937.083.722
- Solicitud de Pedido 510/25 PRESTACIONES PRESENCIALES DEL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR Y MESA BONAERENSE, ESCUELAS ABIERTAS DE VERANO, PATOLOGÍAS E INTENSIFICACIÓN FEBRERO 2026
- Zona 1: NO TOTALIZA ITEM 1
- Zona 2: NO TOTALIZA ITEM 2
- Zona 3: NO TOTALIZA ITEM 3
- Zona 4: NO TOTALIZA ITEM 4
Total de la oferta: $4.374.184.576,20

Que en cumplimiento de la carga que impone el recto procedimiento administrativo se procedió a labrar acta conteniendo la totalidad de la información que se dio a conocer a los asistentes al acto público antes aludido. Dicho instrumento, así como sus copias fueron suscriptos, en prueba de conformidad –previa lectura y ratificación- por los oferentes y representantes del Municipio de Morón.

A) Evaluación de las ofertas presentadas

Que la Dirección del Servicio Alimentario Escolar ha analizado las propuestas presentadas por los oferentes informando que todas cumplen con los requisitos técnicos solicitados en los pliegos licitatorios, que han aceptado el contenido de los Pliegos Licitatorios y sus Anexos, así como las alternativas de composición de productos de los módulos. Dicho informe merece plena fe, en cuanto resulta serio, preciso y razonable, además de bien fundado, con adecuación al caso concreto.

Que en el caso de TEYLEM S.A. dicho oferente ha presentado ofertas económicas con una mejora del 6 % en los cuatro renglones en ambos Programas, salvo en la Zona 4. En la mencionada zona (Prestación Comedor) se advierte que la mejora de la oferta asciende al 6,04%. Por su parte, acredita que ha estado prestando el servicio SAE y MESA en varios municipios de la región, como también prestaciones similares en hospitales y Centros de inclusión Social, tanto en municipios como en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires u otros organismos oficiales. También ha brindado el servicio de DMC y Comedor en 11 de nuestros Jardines Maternales Municipales entre los años 2017 y 2019. Además, acredita contar con una fuerza laboral de más de 430 empleados lo que indica tener capacidad suficiente para afrontar las tareas operativas que las prestaciones demandan. En ese mismo sentido, tiene un gran poder de Logística, lo que facilitaría la rápida distribución de alimentos y una pronta respuesta en casos de ser necesario. Sumado a ello, cuenta con Certificación ISO 9001, ISO 22000, ISO 14001 e ISO 45001 en el ámbito de aplicación que nos concierne.

Que otro punto a tener en cuenta es la ubicación geográfica de sus Plantas/Depósitos, ya que cuenta con tres locaciones, de las cuales una está en el Distrito, dentro del Parque Industrial La Cantábrica, otra a pocas cuadras del límite distrital, en la localidad de Ciudadela y una tercera planta que si bien no está lindera a nuestro Partido, es de rápido acceso ya que está a pocas cuadras de la intersección de la Autopista del Oeste y el Camino del Buen Ayre.

Que por otro lado, presenta la propuesta de realizar Talleres de Alimentación Saludable, Proyecto Alimentario y de Inocuidad de alimentos, además de mejoras en la composición modular MESA y en las propuestas de Desayuno/Merienda y almuerzos, incorporando además productos saludables y/o de productores agroecológicos, agregando además nómina de productores locales.

Que en el caso de DISALAR S.R.L. cabe destacar que el proveedor ya está realizando la distribución dentro de la modalidad Prestaciones Presenciales, como así también en las de Módulos MESA Bonaerense. Sumado a ello, tiene experiencia, por haber sido contratado con anterioridad, desde el periodo escolar 2019 con la Modalidad DMC y Comedor, y también continuó distribuyendo los alimentos en las escuelas, una vez implementada la suspensión de clases presenciales en Marzo de 2020. Para ello, debiendo adecuar toda su estructura y logística a este nuevo sistema de distribución por la implementación de la modalidad Modulo Alimentario, con la universalidad de los bolsones para todos los alumnos contenidos dentro del Programa SAE (sin distinción del servicio que recibían antes de la emergencia Sanitaria y Alimentaria).

Que tomamos en consideración que asegurar la prestación de los servicios mencionados, minimizando los riesgos de incumplimiento, resulta primordial a la hora de tomar una determinación, y la experiencia que ha adquirido la empresa en este tiempo, favorece a un mejor desempeño en el desarrollo de su actividad. También ha adaptado la modalidad de entrega, dando cumplimiento al requerimiento que oportunamente realizara el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, entregando en las Instituciones Educativas los Módulos Alimentarios ya confeccionados en Cajas y el Módulo MESA desde agosto de 2022.

Que asimismo, esta empresa es vecina del Distrito y gran parte de su personal es de nuestro Partido, declarando tener una nómina de más de 20 empleado, según surge del F.931 presentado. Este proveedor mantiene el compromiso de contratar bienes y servicios con productores y empresas Locales, generando desarrollo en estas actividades, favoreciendo de este modo economías indirectas. Durante este tiempo de distribución de los alimentos con la Modalidad Bolsón o Modulo Alimentario, ha desarrollado una gran experiencia y conocimientos en las Instituciones Educativas donde ha estado realizando las entregas, generando confianza en la comunidad Educativa con quien interactúa, dado el grado de cumplimiento en las entregas de los Productos.

Que finalmente, cabe destacar que presenta mejoras de valor nutricional incorporando productos de origen agroecológico, como también de productores locales y, a su vez, ofrece mejora económica de un 6% en todas la Zonas y Prestaciones.

Que por su parte, GYULAND S.R.L cuenta con Certificación ISO 9001 e ISO 14001 en su depósito ubicado en la localidad de La Reja, Moreno y posee una nómina de 20 empleados aproximadamente. Con

la documentación presentada no queda acreditada su experiencia en la prestación de servicios de similar característica en otros Distritos, como tampoco propone ninguna oferta de mejoramiento en la composición de los menús, tanto en lo nutricional como en lo correspondiente a productos agroecológicos o de productores locales. Mantiene la oferta propuesta en los Pliegos, sin ofrecer mejoras en los valores de las prestaciones.

Que en cuanto a la propuesta de NAPPA, ROBERTO ADRIÁN, conforme la documentación presentada, tiene domicilio en la localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero. Del F.931 presentado surge que cuenta con un empleado. Si bien acredita la prestación de servicios en este Municipio, en ningún caso han sido de la magnitud que se requiere para el correcto desempeño de los Programas SAE y MESA. Es importante poner énfasis en que estamos decidiendo sobre la distribución de los alimentos para las Instituciones Educativas del Distrito, ello implica que para garantizar la seguridad y eficiencia en la entrega de alimentos para niños niñas y adolescentes escolarizados en instituciones provinciales y municipales comprendidas en los Programas en cuestión, es necesario contar con una estructura acorde a dicho requerimiento. En el caso particular del oferente en cuestión, cotiza únicamente la Zona 2 y no ha presentado mejoras de ningún tipo, como tampoco realizó mejora de oferta económica, manteniendo los valores propuestos en el Pliego.

Que finalmente, en el caso de ALIMENTOS FRANSRO S.R.L., de su documentación presentada, surge que el oferente cuenta con su depósito en la localidad de Burzaco, Partido de Alte Brown. Por otro lado, según la documentación presentado cuenta con un plantel de 35 empleados, número acorde a las necesidades del Programa. Si bien presenta antecedentes de Experiencia, en la gran mayoría de los casos es en hospitales y organismos oficiales, siendo sólo un período corto de entrega de DMC y Módulos en otro Municipio de la región. Que por su parte, realiza una oferta de mejora en frutas y verduras comprometiéndose a que el 50% de las mismas sean de carácter agroecológico y en caso de existir la posibilidad, realizar reducción de productos ultra procesados. Además, el oferente realiza una serie de ofertas económicas, diferenciando porcentajes según las Zonas, proponiendo un 6% en las prestaciones de la Zona 1 y 3, 4% en Zona 4 y finalmente un 2% en Zona 2.

Que es facultad y deber de la Comisión de Preadjudicaciones recomendar al Sr. Intendente Municipal la oferta que haya obtenido el puntaje más alto y ajustado a los pliegos.

Que una vez analizada con profundidad la documentación anejada por los oferentes, sin perjuicio de la ya mencionada completitud de requisitos esenciales y de considerar cumplidos “prima facie” los recaudos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones Generales, la Comisión de Preadjudicaciones procede a verificar si cada una de las ofertas emitidas: a) cumple con la presentación de la documentación solicitada en los artículos mencionados; y b) se ajusta substancialmente a las condiciones del Pliego antes mencionado.

Que luego de un pormenorizado análisis, la Comisión de Preadjudicaciones considera que las ofertas presentadas cumplen con la documentación esencial solicitada y se ajustan sustancialmente a las condiciones exigidas en los pliegos licitatorios.

Que las ofertas presentadas obtuvieron los siguientes puntajes:

TEYLEM S.A.:

- Solicitud de Pedido 506/25 Distribución Módulos del Programa Mesa Bonaerense: 100 (cien puntos)
- Solicitud de Pedido 510/25 Prestaciones presenciales: 100 (cien puntos)

DISALAR S.R.L.:

-Solicitud de Pedido 506/25 Distribución Módulos del Programa Mesa Bonaerense: 100 (cien puntos)
- Solicitud de Pedido 510/25 Prestaciones presenciales: 95 (noventa y cinco puntos)

GYULAND S.R.L

- Solicitud de Pedido 506/25 Distribución Módulos del Programa Mesa Bonaerense: 25 (veinticinco puntos)
- Solicitud de Pedido 510/25 Prestaciones presenciales: 20 (veinte puntos)

ROBERTO ADRIAN NAPPA

- Solicitud de Pedido 506/25 Distribución Módulos del Programa Mesa Bonaerense: 15 (quince puntos)
- Solicitud de Pedido 510/25 Prestaciones presenciales: 11,25 (once con veinticinco centésimos)

ALIMENTOS FRANSRO S.R.L.

- Solicitud de Pedido 506/25 Distribución Módulos del Programa Mesa Bonaerense: 63,5 (sesenta y tres con cincuenta centésimos)
- Solicitud de Pedido 510/25 Prestaciones presenciales: 71,25 (setenta y un con veinticinco centésimos). Todo ello según obra en ANEXO I

Que se ha considerado la condición impuesta en el artículo 10° del PBCG relacionada a que ningún proveedor puede resultar adjudicatario de más de dos tercios de los cupos del distrito, así como las consideraciones efectuadas precedentemente, el informe producido por la Dirección del Servicio Alimentario Escolar.

B) Recomendación de la Comisión de Preadjudicaciones

Por las razones precedentemente expuestas, esta Comisión recomienda al Sr. Intendente Municipal:

- ADJUDICAR a la empresa DISALAR SRL la Zona N° 1 y Zona N°2 para prestar el servicio de SAE Prestaciones Presenciales Lectivo, Patios Abiertos, Coros y Orquestas, E.A.V. e Intensificación durante los meses de Mayo 2025 a Febrero 2026 que totalizan la cantidad de 2.767.973 Cupos para la Prestación D/M y 765.940 Cupos para la Prestación Comedor, sumando los 17.760 cupos de Patologías D/M y los 4440 de Patologías Comedor. Además, adjudicarle para dichas Zonas la prestación MESA Bonaerense totalizando la cantidad de 159.940 Módulos MESA Bonaerense, comprendidos en el periodo mencionado.
- ADJUDICAR a la empresa Teylem S.A. la Zona N° 3 y Zona N° 4, durante los meses de Mayo 2025 a Febrero 2026, que totalizan la cantidad de 3.275.858 cupos de la prestación Desayuno/Merienda para las Prestaciones Presenciales de SAE Lectivo, Patios Abiertos, Coros y Orquestas, E.A.V. e Intensificación y 916.980 cupos para la Prestación Comedor, debiéndose agregar los 17.760 cupos de Patologías D/M y los 4440 de Patologías Comedor comprendidos en el periodo de tiempo mencionado; también, para la prestación del servicio de MESA Bonaerense en dichas Zonas, la cantidad de 183.820 módulos MESA, correspondientes al período mencionado.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Adjudícase la Licitación Pública N° 2/25, tramitada por el Expediente Nº 5000-510/2025, referente a las “PRESTACIONES PRESENCIALES DEL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR DENTRO DE LOS MUNICIPIOS”, Patios Abiertos, (EAV) Escuelas Abiertas de Verano , Intensificación y Patologías, para los meses de Mayo del 2025 hasta Febrero del 2026, a los proveedores: DISALAR S.R.L. (CUIT 30-70896467-7): Zona N° 1 por un total de PESOS UN MIL SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 08/100 ($1.076.910.983,08) y para la Zona N° 2 por un total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 28/100 ($ 894.361.225,28), resultando un monto total adjudicado de PESOS UN MIL NOVECIENTOS

SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO CON 36/100 ($ 1.971.272.208,36) y a TEYLEM S.A. (CUIT 33-70844441-9), la prestación del Servicio Alimentario Escolar-Prestaciones Presenciales para los meses de mayo 2024 a febrero 2025 para la Zona N° 3 por un total de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 36/100 ($1.159.791.499,36) y para la Zona N° 4 por un total de PESOS UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO ($1.179.777.598,00) resultando un monto total adjudicado de pesos DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE CON 36/100 ($2.339.569.097,36). El total de la presente asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCO CON 72/100 ($ 4.310.841.305,72).

ARTÍCULO 2°: Adjudicase la Licitación Pública Nº 2/25, tramitada por el Expediente Nº 5000-506/2025, referente a la distribución de “LOS MODULOS ALIMENTARIOS DE PROGRAMA MESA BONAERENSE EN CAJA ARMADA, para el período de MAYO del 2025 a FEBRERO DEL 2026”, a los proveedores : DISALAR S.R.L. (CUIT 30-70896467-7), la Zona N° 1 por un monto total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES ($1.274.923.833) y para la Zona N° 2 por un monto total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES DOS MIL QUINIENTOS UNO ($ 990.002.501), resultando un monto total adjudicado de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO ($ 2.264.926.334) y a TEYLEM S.A. (CUIT 33-70844441-9), para la Zona N° 3 por un monto total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y DOS ($1.337.091.062,00) y para la Zona N° 4 por un monto total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA ($1.266.002.340) resultando un monto total adjudicado de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS ($2.603.093.402), la suma total asciende a pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS ($4.868.019.736).

El total general de ambas prestaciones asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUARENTA Y UNO CON 72/100 ($ 9.178.861.041,72)

ARTÍCULO 3º: Aplícase cláusula de ajuste para los futuros incrementos que sean indicados por el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Dirección Sistema Alimentario Escolar (SAE), autorizando a la Dirección de Contaduría para dichos Incrementos.

ARTÍCULO 4°: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir las órdenes de pago correspondientes, según la forma descripta en los Pliegos, imputados en el gasto en la Unidad Ejecutora: 63 Secretaría de Educación; Fuente de Financiamiento: 132 – De Origen Provincial; dentro de las clasificaciones obrantes en las Solicitudes de Gastos Nº 782 y 783, respectivamente.

ARTÍCULO 5°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas, y el Secretario de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 6°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 673/2025

Morón, 30 de Abril de 2025

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-893/25 referente al soporte técnico de software – administración de personal y portal de empleados del sistema Major, solicitado por la Dirección de Liquidación de Sueldos, y

CONSIDERANDO:

Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 8, que habilita la contratación directa para los servicios periódicos de limpieza y mantenimiento de bienes para funcionamiento de las dependencias del Municipio o para prestaciones a cargo del mismo.

Que en pos de garantizar con eficiencia la efectiva prestación, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en el Expediente Nº 893/25.

Que a fs. 4/5 obra la planilla y constancia de invitación a cotizar.

Que a fs. 6/14 obra la cotización de la empresa COMPUBECCAR S.A.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 8 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-893/25.

ARTÍCULO 2°: Adjudícase por Compra Directa Nº 893/25 el soporte técnico de software – administración de personal y portal de empleados del sistema Major, solicitado por la Dirección de Liquidación de Sueldos, a la empresa COMPUBECCAR S.A. (CUIT 30-60963891-1) por la suma de $ 44.400.000.- (Pesos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos mil).

ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 70, Secretaría de Asistencia Legal y Técnica, Fuente de Financiamiento 110, de Tesoro Municipal, según datos de la solicitud de gastos obrante en el correspondiente expediente N° 1375.

ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, los Secretarios de Economía y Finanzas, y de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 674/2025

Morón, 30 de Abril de 2025

VISTO;

La Ley Nacional N° 27.399, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1027/24, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27.399 le otorga carácter de feriado nacional inamovible al día 1º de Mayo, por el Día del Trabajo.

Que, asimismo, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1027/24 estableció como día no laborable con fines turísticos el día 2 de Mayo del año 2025.

Que resulta conveniente adherir al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional antes mencionado, otorgando asueto administrativo al personal municipal el día 2 de Mayo del corriente año.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Declárase asueto administrativo en el ámbito del Municipio de Morón, el día 2 de Mayo del año 2025, para el personal municipal desafectado de concurrir a su jornada laboral.
ARTÍCULO 2°.- Declárase inhábil a todos los efectos legales y procesales el día previsto en el artículo precedente, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos que, por su naturaleza, resulten impostergables.
ARTÍCULO 3°.- Facúltase a los/as Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as del Departamento Ejecutivo a disponer, en cada una de sus áreas, la concurrencia de aquellos agentes necesarios para cubrir los requerimientos operativos, incluyendo también los cambios de horarios que resulten pertinentes, a fin de atender las necesidades de prestaciones o los servicios básicos esenciales que debe brindar el Municipio.
ARTÍCULO 4°.- Invítase al Honorable Concejo Deliberante a adherir a los términos del presente Decreto.
ARTÍCULO 5°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 6°.- Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 029/2025

Morón, 24 de Abril de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025; y la Licitación Privada N° 17/2025, tramitada por Expte. Nº 571/2025, referente a la adquisición de equipamiento gastronómico solicitado por la Secretaría de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social y,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal, fueron invitados a cotizar los proveedores: PLANETA HOGAR S.R.L., DCCOLUCCI S.A.S., PICKYTOYS S.R.L., PRECIMILA S.R.L., MILLORE TOMAS ISAIAS y POLAK ANDREA CLAUDIA.
Que para la presente Licitación concurrieron los proveedores: PICKYTOYS S.R.L., DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L., POLAK ANDREA CLAUDIA, PLANETA HOGAR S.R.L., RIVAS LANCHE FEDERICO OSCAR y MILLORE TOMAS ISAIAS.
Que según nota emitida por la Dirección de Administración Técnica y contable dependiente de la Secretaría de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social, las ofertas más convenientes a los intereses municipales resultan ser la de los proveedores: PLANETA HOGAR S.R.L., MILLORE TOMAS ISAIAS, POLAK ANDREA CLAUDIO, DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L., RIVAS LANCHE FEDERICO OSCAR y PICKYTOYS S.R.L.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;
EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 17/2025 tramitada por Expte. Nº 571/2025, referente a la adquisición de equipamiento gastronómico solicitado por la Secretaría de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social, a los proveedores: PLANETA HOGAR S.R.L. los renglones Nº 1 y 6 en la suma total de pesos ochocientos catorce mil doscientos dos ($814.202.-), DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. los renglones Nº 2 y 11 en la suma total de pesos veinte millones quinientos veinte mil ($20.520.000.-), MILLORE TOMAS ISAIAS los renglones Nº 3 y 7 en la suma total de pesos dos millones ochocientos setenta mil ($2.870.000.-), POLAK ANDREA CLAUDIA los renglones Nº 8, 9 y 10 en la suma total de pesos novecientos cincuenta y seis mil veintiocho ($956.028.-), RIVAS LANCHE FEDERICO OSCAR el renglón Nº 4 en la suma total de pesos ciento setenta y un mil seiscientos ($171.600.-) y PICKYTOYS S.R.L. el renglón Nº 5 en la suma total de pesos doscientos treinta y seis mil seiscientos ($236.600.-). El total de la presente adjudicación asciende a la suma de pesos veinticinco millones quinientos sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta ($25.568.430.-).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 57, Secretaría de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social, Fuente de Financiamiento: 131 De Origen Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 1162.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Alejandra Stefani – C.P. Guido Adrian Napolitano

* * *

RESOLUCION N° 030/2025

Morón, 30 de Abril de 2025

Visto:
El Expediente 4079- /25, el decreto 1581/2008 D.E., y
Considerando:
Que el Decreto 1581/2008 autoriza a disponer el reintegro a los vehículos a los distintos agentes que pongan a disposición del Municipio sus vehículos particulares, de los gastos incurridos por estacionamiento, combustible, peaje y lubricantes, para llevar a cabo sus tareas, cuando no cuente el Área con un rodado de la Comuna disponible.
Que la Secretaría de Seguridad Ciudadana no cuenta con vehículos oficiales suficientes para atender tareas inherentes a los servicios que prestan.
Que la Dra. Alderete Liliana Noemí, DNI 16.473.438, quien se desempeña como Directora de Observatorio, Seguridad y Violencias esta dispuesto a afectar su vehículo particular a sus funciones.
Que la presente Resolución es dictada por esta Secretaría en virtud de las atribuciones otorgadas mediante el Decreto 1581/2008, art 2
Por ello
EL SECRETARIO DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE MORON
RESUELVE:
ARTICULO 1: Autorícese la afectación a los servicios específicos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana a los vehículos particulares que a continuación se indican:

CARGO	APELLIDO Y	DOMINIO	MARCA	MODELO

	NOMBRE			
DIRECTOR OBSERVATORIO, SEGURIDAD Y VIOLENCIAS	Dra. ALDERETE LILIANA NOEMI	MBM276	RENAULT O	CLIO

ARTICULO 2: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Dr. Damián Cardoso

* * *

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 604/2025

Increméntese a partir del día 1° de Abril del año 2025 la Bonificación Remunerativa por Auxiliar de Escuela pasando al 40% (cuarenta por ciento) de la categoría de revista para todo el personal auxiliar de limpieza y cocina que preste funciones en servicios educativos dependientes de las Dirección de Educación.

Notifíquese, por la Dirección de Recursos Humanos, al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Morón, 25 de Abril de 2025

* * *

Por razones de espacio, el Anexo I deberá ser solicitado en la Dirección de Asuntos Técnicos.

* * *

DECRETO N° 611/2025

Acéptase la renuncia presentada por el agente Vera Brian Mauro Leonel (Legajo N° 309388/00) – (D.N.I. N° 38.267.224), a partir del día 26 de Marzo del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Servicio Cat. 6 con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Secretaría de Unidad Intendente.

Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 28 de Abril de 2025

* * *

DECRETO N° 612/2025

Acéptase la renuncia presentada por la agente Radaelli Paula Gabriela (Legajo N° 264690/00) – (D.N.I. N° 25.024.629), a partir del día 1° de Marzo del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría de Profesional Cat. 12 con treinta (30) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Licencias de Conducir, dependiente de la Subsecretaría de Regulación de Terminales de Media y Larga Distancia y Licencias de Conducir, perteneciente a la Secretaría de Tránsito y Transporte.

Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 28 de Abril de 2025

* * *

DECRETO N° 643/2025

Acéptase la renuncia presentada por la agente Zarate Emilce Mariela (Legajo N° 304901/00) – (D.N.I. N° 30.515.092), a partir del día 24 de Febrero del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría Técnico Cat. 6 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 29 de Abril de 2025

* * *

DECRETO N° 644/2025

Acéptase la renuncia presentada por la agente Fuentes Jiménez Yoli Coromoto (Legajo N° 308637/00) – (D.N.I. N° 95.970.902), a partir del día 28 de Febrero del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría Profesional Cat. 5 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 29 de Abril de 2025

* * *

DECRETO N° 646/2025

Acéptase la renuncia presentada por la agente Ilarraza de León Haidee Carolina (Legajo N° 308466/00) – (D.N.I. N° 96.162.177), a partir del día 06 de Marzo del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría Técnico Cat. 6 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 29 de Abril de 2025

* * *

DECRETO N° 647/2025

Acéptase la renuncia presentada por la agente Cheiro Rocio Celeste Daniela (Legajo N° 306032/00) – (D.N.I. N° 34.979.576), a partir del día 1° de Abril del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Profesional Cat. 2 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Políticas Ambientales, perteneciente a la Secretaría de Unidad Intendente.

Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 29 de Abril de 2025

* * *

DECRETO N° 648/2025

Acéptase la renuncia presentada por la agente Ferreyra Claudia Luján (Legajo N° 309041/00) – (D.N.I. N° 30.051.266), a partir del día 1° de Marzo del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Guardia Médica, prestando servicios en la Dirección de Salud y Territorio, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 29 de Abril de 2025

* * *

DECRETO N° 649/2025

Acéptase la renuncia presentada por la agente Miño Vanina Soledad (Legajo N° 307342/00) – (D.N.I. N° 37.060.272), a partir del día 11 de Marzo del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Servicio con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 29 de Abril de 2025

* * *

DECRETO N° 650/2025

Acéptase la renuncia presentada por el agente González Ignacio Gabriel (Legajo N° 293478/00) – (D.N.I. N° 36.495.638), a partir del día 06 de Febrero del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría Administrativo Cat. 9 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Tesorería, dependiente de la Subsecretaría de Registración Contable y Presupuestaria, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 29 de Abril de 2025

* * *

DECRETO N° 651/2025

Acéptase la renuncia presentada por el agente Castillo Santiago Agustín (Legajo N° 306991/00) – (D.N.I. N° 43.084.103), a partir del día 10 de Marzo del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría Administrativo Cat. 7 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Unidad de

Gestión Comunitaria N° 11, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 29 de Abril de 2025

* * *

DECRETO N° 652/2025
Acéptase la renuncia presentada por la agente González Vanesa Lorena (Legajo N° 297567/00) – (D.N.I. N° 28.108.886), a partir del día 06 de Marzo del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría Administrativo Cat. 12 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Salud y Territorio, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 29 de Abril de 2025

* * *

DECRETO N° 653/2025
Acéptase la renuncia presentada por el agente Cancelos Alejandro Martin (Legajo N° 205890/00) – (D.N.I. N° 25.029.996), a partir del día 20 de Marzo del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría Técnico Cat. 10 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Promoción y Desarrollo Cultural, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Articulación Territorial, perteneciente a la Secretaría de Cultura y Deporte.
Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 29 de Abril de 2025

* * *

DECRETO N° 654/2025
Acéptase la renuncia presentada por la agente Pugliese Figliolo Valeria Romina (Legajo N° 309767/00) – (D.N.I. N° 32.742.995), a partir del día 13 de Marzo del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Coordinador Dirección con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Promoción de Economía Social y Popular, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 29 de Abril de 2025

* * *

DECRETO N° 655/2025
Acéptase la renuncia presentada por la agente Martínez García Luciana Nicole (Legajo N° 309622/00) – (D.N.I. N° 45.870.725), a partir del día 07 de Marzo del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Administrativo Cat. 12 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 29 de Abril de 2025

* * *

DECRETO N° 656/2025
Acéptase la renuncia presentada por la agente Simcic Analía Gabriela (Legajo N° 240734/00) – (D.N.I. N° 25.836.623), a partir del día 26 de Febrero del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría Sums Agregado con treinta y seis (36) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 29 de Abril de 2025

* * *

DECRETO N° 657/2025
Dase de baja para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del día 1° de Abril del año 2025, a la agente López Natalia Vanesa (Legajo N° 149542/00) – (D.N.I. N° 24.435.411) quien revistaba en la Planta de Personal Permanente, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo precedente.
Otórguese a la agente mencionada en el Artículo 1° el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 12.950.

Morón, 29 de Abril de 2025

* * *

DECRETO N° 658/2025
Autorizase a la docente Favarolo Gisela Daniela (Legajo N° 247623/00), a partir del día 11 de Febrero del año 2025 hasta el día 31 de Diciembre del año 2025 inclusive, a hacer uso de licencia con goce de haberes por Servicio Provisorio de Orden Técnico, en el cargo de Profesora con diecisiete (17) horas cátedra escuela superior, prestando servicios en la Subsecretaría de Administración General, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 29 de Abril de 2025

* * *

DECRETO N° 659/2025
Déjase sin efecto los alcances del Decreto Nº 288/25, a partir del día 10 de Marzo del año 2025, reintegrándose la agente Grillo Vanina Elizabeth (D.N.I. Nº 37.350.339) – (Legajo N° 307532/00) a su cargo de base dentro de la Planta de Personal Permanente, como Técnico Cat. 6 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Enfermería Comunitaria e Inmunizaciones, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 29 de Abril de 2025

* * *

DECRETO N° 660/2025
Concédase licencia sin goce de haberes a la agente Servidio Lucía (D.N.I. N° 13.722.585) – (Legajo N° 301378/00), a partir del día 1° de Abril del año 2025, por el término de un (1) año.

Morón, 29 de Abril de 2025

* * *

DECRETO N° 661/2025
Reconócese, a partir del día 09 de Diciembre del año 2024, la modificación en la relación laboral de la docente Rojas Evelyn Micaela (D.N.I. N° 35.988.951) – (Legajo N° 307485/00), en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela vocacional, pasando de Suplente a Provisional, prestando servicios en el Jardín N° 11, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 29 de Abril de 2025

* * *

DECRETO N° 662/2025
Téngase por designada a la docente Campardon Marianela (D.N.I. N° 36.074.009) – (Legajo N° 285778/00), a partir del día 11 de Febrero del año 2025 hasta el reintegro de la docente titular Díaz Cecilia, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 29 de Abril de 2025

* * *

DECRETO N° 663/2025
Téngase por designada a la docente Guida Micaela (D.N.I. N° 40.510.689) – (Legajo N° 310317/00), a partir del día 11 de Febrero del año 2025 hasta según condiciones establecidas en el Artículo 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 2, dependiente de la Dirección de

Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 29 de Abril de 2025

* * *

DECRETO N° 664/2025

Téngase por designada a la docente Ravazzi Carolina (D.N.I. N° 93.644.231) – (Legajo N° 282401/00), a partir del día 11 de Febrero del año 2025 hasta el reintegro de la docente titular Casais Stella, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 29 de Abril de 2025

* * *

DECRETO N° 665/2025

Téngase por designada a la docente Buonanotte Daniela (D.N.I. N° 40.133.812) – (Legajo N° 308540/00), a partir del día 17 de Febrero del año 2025 hasta el reintegro de la docente titular Martínez Silvana, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 9, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 29 de Abril de 2025

* * *

DECRETO N° 666/2025

Dase de baja a la docente Rodas Cynthia Mailen (D.N.I. N° 36.685.191) – (Legajo N° 309831/00), a partir del día 11 de Enero del año 2025, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en el Jardín N° 8, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 29 de Abril de 2025

* * *

DECRETO N° 667/2025

Dase de baja a la docente Rodríguez Stephanie Oriana (D.N.I. N° 41.745.825) – (Legajo N° 308378/00), a partir del día 11 de Febrero del año 2025, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en el Jardín N° 9, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 29 de Abril de 2025

* * *

DECRETO N° 668/2025

Dase de baja a la docente Di Paola Natalia Agustina (D.N.I. N° 40.013.611) – (Legajo N° 308453/00), a partir del día 15 de Febrero del año 2025, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en el Jardín N° 14, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 29 de Abril de 2025

* * *

DECRETO N° 669/2025

Téngase por designada a la agente Olarte Yésica Belén (D.N.I. N° 41.162.680) – (Legajo N° 310395/00), a partir del día 1° de Marzo del año 2025, en la categoría “Técnico Cat. 6” con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, a efectos de cumplir funciones en el Departamento de Enfermería del Hospital de Morón, dependiente de la Secretaría de Salud.

El nombramiento es provisional hasta tanto el trabajador adquiera estabilidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 14.656 y Artículo 10° del Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores Municipales de Morón.

Morón, 29 de Abril de 2025

* * *

DECRETO N° 670/2025

Dese de baja a partir del día 12 de Marzo del año 2025 para acogerse a los beneficios jubilatorios al agente Ghisi Héctor Aníbal (D.N.I. N° 13.236.835) - (Legajo Nº 253934/00), quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente en la categoría Servicio Cat. 9 con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Unidad de Gestión Comunitaria N° 14, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 29 de Abril de 2025

* * *

DECRETO N° 671/2025

Dase de baja por abandono de servicios, a partir del día 07 de Febrero del año 2025, al Sr. Ledezma Rubén Antonio (D.N.I. N° 14.617.035) – (Legajo N° 302990/00), quien revistaba en la categoría Servicio Categoría 9 con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando funciones en la Dirección de Vigilancia Interna, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Concédase la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 29 de Abril de 2025

* * *